



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** DIECISEIS DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

**SUMARIO:**

CAPITULOS

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA  
DE BOLIVAR

I INSTALACION DE LA SESION

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL  
PLAN VIAL DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR"

IV SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE CA-  
RRERA ADMINISTRATIVA DE LA FUNCION LEGISLATIVA, PUBLICADA EN EL  
REGISTRO OFICIAL No. 479, DE 15 DE JUNIO DE 1986, No. III-91-151-A"

V TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE MINERIA, NO. III-91-168  
(ECONOMICO-URGENTE)"

VI CLAUSURA DE LA SESION



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y CINCO**

**Señor:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** DIECISEIS DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

**INDICE**

CAPITULO

PAGINA

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTAN-  
TES DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR  
INTERVENCION DE LOS SEÑORES:

Presidente del Comité Cívico de Paro de la  
Provincia de Bolívar, Licenciado Lenin Auca-  
toma

H. Espinoza Chimbo

H. Granda Arciniega

2

4,6,7

6

I INSTALACION DE LA SESION

10

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

11

INTERVENCION DE LOS SEÑORES:

H. Chávez Guerrero

H. Villaquirán Lébed

H. De la Torre Andrade

H. Alarcón Rivera

12

14

15

17,18

III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE FINANCIA-  
MIENTO Y EJECUCION DEL PLAN VIAL DE LA PRO-  
VINCIA DE BOLIVAR"

INTERVENCION DE LOS SEÑORES:

H. Maugé Mosquera

19,22,24,28,31,35,46



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** DIECISEIS DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

**INDICE**

CAPITULO

PAGINA

H. Granda Arciniega	20,40,41
H. Robles Castillo	20,27
H. Chávez Guerrero	20,23,24,31,34,39
H. Delgado Jara	21,22,35,29,33,42
H. Espinoza Chimbo	21,27,30,32,38
H. Muñoz Chávez	23,30
H. Ayala Mora	26,29
H. Salgado Tamayo	35
H. Proaño Maya	36
H. Torres Torres	39



IV

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR-  
MATORIA DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
DE LA FUNCION LEGISLATIVA, PUBLICADA EN EL  
REGISTRO OFICIAL No. 479 DE 15 DE JULIO DE  
1986. No. III-91-151-A

INTERVENCION DE LOS SEÑORES:

H. Ayala Mora	48,63,67,75,77,79,84
H. Torres Torres	53,69,82
H. Salinas Palacios	55
H. Granda Arciniega	56,66,71,74,76,77,82
H. Delgado Jara	58,69,72,73,76



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** DIECISEIS DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

**INDICE**

CAPITULO

PAGINA

H. Salgado Tamayo	60
H. Serrano Serrano	64
H. Muñoz Chávez	70
H. Maugé Mosquera	71,72,74
H. Proaño Maya	79

V	<p>TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE MINE- RIA, No. III-91-168 (ECONOMICO-URGENTE) <u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES:</u> H. Serrano Serrano</p>	90
VI	CLAUSURA DE LA SESION	91

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes honorables señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS  
SALINAS PALACIOS SEGUNDO  
SERRANO SERRANO SEGUNDO  
ALARCON RIVERA FABIAN  
PROAÑO MAYA MARCO  
TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
CEVALLOS CEVALLOS WALTER



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE  
MUÑOZ CHAVEZ JAVIER  
GRANDA ARCINIEGA DANIEL  
AYALA MORA ENRIQUE  
PEÑA BAYONA FRANCISCO  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
PONCE GANGOTENA CAMILO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ABAD PARADO CID AUGUSTO  
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO  
DELGADO JARA DIEGO  
ROBLES CASTILLO JULIO  
BOWEN CAVAGNARO RICARDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO

AZUERO RODAS ELISEO

SERRANO SERRANO ALFREDO

SALGADO TAMAYO MANUEL

LUPERA ICAZA BOLIVAR

LOPEZ SAUD HOMERO

MERIZALDE LARA AUGUSTO

SIENDO LAS DIECISEIS HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE RECIBE EN COMISION GENERAL A REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos vamos a declarar en Comisión General para escuchar a un representante de la provincia de Bolívar. Va a intervenir por cinco minutos, el representante de la Provincia de Bolívar.-----

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DEL COMITE CIVICO DE PARO DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR, LICENCIADO LENIN AUCATOMA.- Señor Presidente del H. Congreso Nacional, señores legisladores aquí presentes, en primer lugar un agradecimiento al señor Presidente del Congreso por la gentileza que ha tenido en atender, con toda diligencia, los pedimentos de la provincia de Bolívar. Hemos querido molestarle, señor Presidente, para que nos dé un tiempo, desde esta tribuna de la democracia ecuatoriana, decirle al país que no es que la provincia de Bolívar ha querido declararse en paro, sino que la provincia de Bolívar ha sido llevada a que declare un paro por la desatención del Gobierno Nacional y porque las autoridades que tiene el Gobierno en la provincia de Bolívar, se han dedicado a desinformar, a desorientar respecto del verdadero contenido de la lucha cívica y popular del pueblo y a tratar de minimizarnos, porque según el criterio del Gobierno Nacional, la provincia de Bolívar no pesa ni política ni económicamente. Desde ese punto de vista, nosotros hemos querido, señor Presidente, que el Parlamento reciba este clamor del pueblo de Bolívar, porque no puede permanecer en esta situación, tanto atraso, tanta miseria, tanta desatención y aun cuando este pueblo se levanta y declara un

paro de actividades, el Gobierno Nacional dice que son ciento cincuenta personas las que están haciendo el paro en la provincia de Bolívar y que el paro es político. Y hemos venido aquí a demostrar, con la presencia y las delegaciones de todos los cantones de la provincia, que el paro ni es político ni el paro es de unos ciento cincuenta bolivarenses; el paro es de ciento cincuenta mil bolivarenses que están cansados de ser engañados y frustrados por todos los gobiernos de turno. Usted, señor Presidente, con la generosidad y el cariño que siempre le caracteriza para todos los rincones de la Patria, nombró un comisión de honorables legisladores para que intermedien ante el Gobierno Nacional; el Gobierno Nacional no nos ha contestado absolutamente nada, esperamos que esta comisión, señor Presidente, en las próximas horas puedan darnos una respuesta satisfactoria. Finalmente, señor Presidente, en nombre de la provincia que ha resuelto gritar a los cuatro vientos su tragedia, pero también ha resuelto levantar su voz para que termine el marginamiento y se construya el progreso, venimos a decirle, señor Presidente, que es mentira lo que dice el Gobierno que en Bolívar hay todo, es falso, señor Presidente; en Bolívar no hay nada, en Bolívar lo que hay es prepotencia, amenaza y miseria; en Bolívar, señor Presidente, ni siquiera tenemos la satisfacción de que se levante en el Recinto de la democracia, en este Parlamento, una voz para que reclame por Bolívar, y es por eso que nosotros la levantamos en esta tarde para que quede aquí, en el Recinto de la democracia, un acto heroico de la provincia de Bolívar que lanza un grito de rebeldía y clama por el progreso. Gracias, señor Presidente, gracias honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro terminada la Comisión General. Señores de la provincia de Bolívar, yo no he tenido ningún inconveniente en abrir la puerta de par en par para que ese querido pueblo de la provincia de Bolívar acuda hasta el Congreso Nacional y exponga sus puntos de vista, pero la provincia de Bolívar siempre se ha caracterizado por su cultura, por el respeto que tiene a los demás y muy particularmente a esta casa que es casa de la democracia, que son los representantes quienes integran, quienes asisten a esta casa auténticos re-

presentantes del pueblo. Por consiguiente, señores de la provincia de Bolívar, al mismo tiempo que les doy la más cordial y cálida bienvenida, les recuerdo que aquí en esta Sala, todos nos respetamos y que por consiguiente están absolutamente prohibidas las manifestaciones de carácter negativo contra nadie. Apelo a la sensibilidad y a la cultura del pueblo de Bolívar, a fin de que sepan guardar el comportamiento correspondiente. Tiene la palabra el Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, honorables legisladores, no era mi propósito intervenir, por respeto al pueblo bolivarenses y por respeto al Plenario del Congreso Nacional en esta tarde, porque considero que siendo este Congreso Nacional la tribuna más alta de la democracia ecuatoriana, todas las corrientes políticas tienen auténtico derecho a presentar su voz en defensa de sus pueblos. Pero el hecho de que encontremos un hombre que, utilizando la más alta demagogia, está desorientando a los pueblos, no me puede a mí callar, como no me han callado a lo largo de mi vida política para hacer lo que hemos hecho por este pueblo cuando ha sido necesario hacerlo. Señor Presidente, yo quiero expresar primero el saludo fraterno a los bolivarenses que están aquí presentes y luego, en homenaje a la provincia, y lo hago porque he sido de los primeros que he declarado a lo largo de la lucha política, en los lugares que me ha tocado actuar, que los pueblos se engrandecen con la rebeldía; no se conoce pueblo que haya desarrollado su actividad amparado en la sombra o en la humillación; los pueblos se engrandecen por la rebeldía, por eso mi saludo a los hombres que expresan esta rebeldía, aun cuando muchas de las veces esta rebeldía sea mal canalizada o mal conducida por hombres que piensan que en la demagogia está su futuro político. No podía ser de otra manera, señor Presidente, el homenaje a ese pueblo que ha hecho varias gestas históricas, porque de no haber la rebeldía en este país, no hubiera habido el Primer Grito de la Independencia, no hubiera habido aquí los mártires del Diez de Agosto de mil ochocientos nueve ni hubiera habido los mártires del Nueve de Octubre de mil novecientos veinte, señor Presidente. Y los saludo, además, porque interpreto, como interpretamos todos los ecuato-

rianos, que el país está en una auténtica crisis y que la crisis todo el Ecuador a veces se distorsiona y porque en la crisis a veces todos los hombres se desorientan, porque en la crisis los pueblos son sencillamente .... Pero yo, señor Presidente, no me dejo amilanar fácilmente, porque considero que la mejor de las lecciones es siempre la verdad. Yo empiezo por decirle, señor Presidente, de la forma más firme y categórica, que el pueblo bolivarense es un pueblo terriblemente atrasado; cierto es que no tenemos vías de comunicación, cierto es que no tenemos hospitales, cierto es que no tenemos fuentes de empleo y de trabajo; cierto es que se convive en el más grande analfabetismo, pero también es cierto que ese atraso es un atraso histórico de la provincia, que es una cosa que venimos arrastrando por centurias, que es una marginación de la cual no podemos salir si no dedicamos parte de nuestro estudio, parte de nuestro trabajo para conocer la realidad, para plantear soluciones que le permitan a este noble pueblo engrandecerse y salir de esta terrible marginación. Señor Presidente, usted tuvo la sensibilidad de nombrar una comisión, esta comisión está conformada por el Diputado Carlos Chávez, Diputado por la provincia de Bolívar, está conformada por el Honorable René Maugé y está conformada por quien les habla, señor Presidente; en homenaje a la seriedad, en homenaje a esa sociedad, en homenaje a la respetabilidad con que esta comisión tiene que cumplir con su tarea, yo me permito, señor Presidente, solicitarle a usted y ante el Plenario del Congreso Nacional y ante el pueblo bolivarense, no en afán de desafío, pero sí en un afán de que mañana, cuando las aguas vuelvan a su cauce normal, se desenmascare a la demagogia, yo le invito, digo, señor Presidente y señores legisladores, a que hagan un análisis documentado de cuál ha sido la tarea de este Gobierno, de este Gobierno que viene de un Partido al que yo con orgullo me pertenezco, vamos a entregar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero apelar a la ciudadanía de Bolívar que permita que intervenga el Honorable legislador a fin de poder iniciar inmediatamente el conocimiento del proyecto que les interesa a ustedes y que para el Plenario ha sido un honor poner en primer lugar del Orden del Día. Estamos en Co

misión General y pienso que el Honorable va a concluir con su intervención, entonces nos constituimos ... -----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Yo invito, señor Presidente, aquí a que en este mismo Recinto, luego de que esta comisión presente el informe correspondiente, se desmienta o algún demagogo desmienta lo que nosotros hemos hecho en la actual administración, señor Presidente. Y solamente porque no puede quedar flotando en este Recinto parlamentario, en este Recinto de la democracia, la falacia y la demagogia, yo a breves rasgos, señor Presidente, voy a decir que piensen si es que en la provincia de Bolívar antes ha habido la obra que quisiera enumerar, señor Presidente, en cuatro palabras ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo apelo a su comprensión, Honorable, que permita dar paso al Orden del Día y que será el mejor homenaje que nosotros hagamos a la provincia de Bolívar.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente, por eso le estoy pidiendo a usted que me permita hablar los cuatro minutos que yo le he solicitado. Señor Presidente, en la historia de la provincia de Bolívar, y aquí están los debates parlamentarios, jamás ha habido una ley como la que tenemos hoy, fruto de este Gobierno; cierto es que por el pueblo, pero no sé por qué este pueblo no se hizo escuchar en el Gobierno de Febres Cordero, y sí tuvo eco en el Gobierno de Rodrigo Borja. Señor Presidente, en este momento en la provincia de Bolívar se están atendiendo nueve mil quinientos sesenta infantes hasta la edad de seis años, y no solamente eso, señor Presidente, se están entregando, señor Presidente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda, ¿qué es lo que sugiere?-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA .- Señor Presidente, le pido que por favor haga leer por Secretaría el Artículo deiciséis, numeral diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, para conocimiento

de los señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo dieciséis del Reglamento Interno de la Función Legislativa dice: "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso: numeral diecinueve.- Ordenar el retiro de la barra si faltare al orden". Hasta aquí lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, eso es lo que dispone, pero naturalmente para el Presidente del Congreso sería una actitud incomprensible si es que un pueblo ... Ustedes vienen haciendo un sacrificio, yo sé que ustedes están viajando todo el día, pero permitan que se desarrolle la sesión para conocer el proyecto de ley que les interesa. El señor Legislador me ha pedido solamente cuatro minutos, de tal manera que después de cuatro minutos, nos instalamos en sesión y empezamos a estudiar el proyecto de ley que les interesa a ustedes, señores. Tiene la palabra.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Gracias, señor Presidente. Nosotros ya estamos acostumbrados a estos actos que usted, en una forma poco atinada, viene propiciando con el objeto de armar a la oposición y hacer quedar mal a este Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces le voy a quitar el uso de la palabra.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Usted no me puede quitar ningún uso de la palabra, señor Presidente, porque yo soy legislador de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que se concrete, Honorable. Le ruego. A petición suya misma he puesto en primer lugar del Orden del Día, el proyecto de ley, cómo es posible que nosotros ahora tratemos de obstaculizar el conocimiento... -----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- No, señor Presidente, no ha puesto a petición mía, ha puesto a petición ... Señor Presidente, yo no quiero entrar en discusiones con usted porque yo creo que

el respeto debe ser mutuo, pero el hecho de que usted utilice esta altísima tribuna para la democracia para hacer demagogia, no es posible que un legislador no pueda aquí ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le ruego que tenga la bondad de concretarse al asunto, para ver si es que empezamos a trabajar.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, son treinta y cuatro mil desayunos escolares que se está atendiendo a los niños de la provincia de Bolívar y treinta y cuatro mil desayunos escolares, señor Presidente, que no solamente cumplen con esa altísima función, sino que se han creado ochocientas plazas de empleo. Yo quisiera escuchar a todos esos panificadores que están viviendo de la manera más honesta a través de este programa iniciado y ejecutado por el Gobierno Nacional. Yo quisiera escuchar a aquellos hombres, que no sé en dónde estaban en el Gobierno prepotente que fue calificado por todo el pueblo ecuatoriano en su hora, de Febres Cordero, en dónde estaba la valentía de esos hombres, ¿sabe dónde estaban?. No, señor Presidente, los que están en la lucha están presentes siempre en la lucha de los pueblos; estaban escudados en sus altísimos cargos públicos, allí estaban los que ahora están protestando. Yo no quiero hacer polémica, pero le voy a decir solamente una razón por la que yo me opondré a este proyecto; no me opongo, jamás voy a oponerme que bolivarense sensato alguno, llámese de la bandería política que se llame ni hombre sensato alguno puede oponerse a conseguir recursos para sus provincias, pero cuando viene un demagogo a decir que de la ley que nos entrega fondos ya nuestros para que le quiten el veinticinco por ciento y le entreguen al centralismo que antagónicamente ha estado contra todos los pueblos libres, tiene que hacerse escuchar la voz de los bolivarenses que con legítimo derecho hemos sido elegidos por votación popular. El veinticinco por ciento, señor Presidente, para que sepa usted, hace unos pocos días, en una durísima lucha aquí en este mismo Recinto, el noble pueblo de El Oro, en una movilización popular, se hizo presente aquí para que el FONDORO que fue creado por este Gobierno y que estaba manejado, el diez por cien-

to por el Consejo Provincial y el noventa por ciento por instituciones del centralismo, en una movilización impresionante, vinieron a exigir que se cambie para que esos dineros vayan a (vacío de grabación) y algún día (vacío de grabación) para que ahora (vacío de grabación) se busque la (vacío de grabación) se busque quitarle a este fondo que lo hemos conseguido con tanto esfuerzo para entregarle al Ministerio de Obras Públicas en una actitud realmente inconcebible; cuántos de ustedes, honorables diputados, en tantas y tantas sesiones han dicho lo inoperante que es el Estado ecuatoriano, ya por su centralismo; cuántos de ustedes hombres bolivarenses y ecuatorianos han dicho que es hora de modernizar al Estado, porque ya no pueden manejar el gigantismo de las necesidades de los pueblos chicos ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha hablado más de veinte minutos, honorable. Le ruego concluir su intervención porque ha hablado más de veinte minutos. -----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, quiero recordarle a usted, que esta tarde ha escrito una página negra porque ha dado cabida a la demagogia. Usted puede (vacío de grabación) a todos los pueblos, pero jamás dar cabida a la demagogia; yo le invito para que con el respeto que merece usted a mi provincia y por el respeto que merecen, no los bolivarenses que están aquí solamente, sino todo el pueblo de Bolívar, que este análisis sea dado a conocer por la ponderación de los hombres de la comisión a la opinión pública nacional. Solamente allí estaría yo consciente de lo que usted ha hecho no tiene sino simplemente el deseo y la buena fe, porque de lo contrario sería indigno de un hombre que ocupa tan alta magistratura, como la que usted tiene, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mi deseo es ayudar a la provincia de Bolívar, nada más, Honorable, ayudar a la provincia de Bolívar, a sus representantes en el Congreso y al pueblo de la provincia de Bolívar; de tal manera que tenga la seguridad de que hay la mejor buena intención. Señor Secretario, sírvase cons

tatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por lista, ¿señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constar el quórum. Al Honorable Chávez le voy a dar oportunamente el momento que estudiemos el proyecto de Guaranda, el primer sitio al Honorable Chávez. Constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados integrantes de la Comisión Civil y Penal: Honorable Jorge Zavala Egas, ausente; Luis Ponce Palacios, presente; Segundo Serrano, presente; Fabián Alarcón Rivera, presente; Marco Proaño Maya, ausente; Fernando Torres Torres, ausente; Walter Cevallos, presente.- Los señores diputados integrantes de la Comisión Laboral y Social: Honorables: René Murgé Mosquera, presente; Javier Muñoz Chávez, presente; Daniel Granda Arciniega, presente; Enrique Ayala Mora, presente; Jaime Nebot Saadi, ausente; Fernando Larrea Martínez, ausente; está presente el Honorable Francisco Peña Bayona; Honorable Camilo Ponce Gangotena, ausente; está presente el Honorable Eduardo Villaquirán Lebed. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial: Gustavo Espinoza Chimbo, presente; Eliseo Azuero Rodas, presente; Manuel Salgado Tamayo, presente; Jacobo Bucaram Ortiz, ausente; Bolívar Lupera Icaza, presente; Homero López Saúd, presente; Augusto Merizalde Lara, presente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Cecilia Calderón de Castro, ausente; Washington Bonilla Abarca, ausente; Roberto de la Torre Andrade, presente; Diego Delgado Jara, presente; Julio Robles Castillo, presente; Humberto Delgado Tello, ausente; Ricardo Bowen Cavagnaro, ausente. Están presentes en la Sala, diecinueve señores legisladores, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

11

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Período Legislativo mil novecientos noventa - mil novecientos noventa y uno. Plenario de las Comisiones Legislativas.- Sesión ordinaria vespertina, martes dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, dieciséis horas.- Uno.- Lectura del Proyecto de Ley de financiamiento y ejecución del plan básico vial de la provincia de Bolívar, número 11-90-174.- Dos.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos setenta y nueve, de quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, número 111-91-151-A.- Tres.- Primer debate del Proyecto de Ley de Minería, número 111-91-168 (Económico Urgente).- Cuatro.- Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Escalafón para médicos, número 111-91-126.- Cinco.- Lectura del Proyecto de Ley de actualización del pago de subsidio familiar para los servidores del Estado, amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, número 111-91-145.- Seis.- Primer debate del Proyecto de Ley de Reactivación Económica, número 111-90-064.- Siete.- Lectura del Proyecto que concede pensión vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís, número 11-90-83. Ocho.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto Legislativo número trece, publicado en el Registro Oficial número ciento treinta y dos, en favor de la Cooperativa de Vivienda Urbana "Servidores de la Salud", número 11-90-132.- Nueve.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Dirección de Turismo y Artesanía del Chimborazo, número 111-91-121. Diez.- Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado, número 11-90-114.- Once.- Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia en favor de la Asociación de Trabajadores de Yura Cruz Alto y los catorce campesinos socios de la Compañía Agroindustrias Yura Cruz S.A., parroquia El Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, número 111-92-128-A.- Doce.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, número 111-91-114.- Trece.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal, número

III-91-160.- Catorce.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Inversión Urbano Marginal Rural de la provincia de Pichincha, número III-90-076. Quince.- Lectura del Proyecto de Ley de creación de la Caja Nacional de Cesantía Privada de los servidores del Registro Civil, Identificación y Cedulación, número III-91-123.- Dieciséis.- Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional en servicio pasivo y de los pensionistas de invalidez y montepío policial, número I-89-279.- Diecisiete.- Lectura del Proyecto de Ley que grava en el dos por ciento del precio del quintal de azúcar del ingenio Aztra en favor del Concejo Municipal de La Troncal, número II-90-096.- Dieciocho.- Lectura del Proyecto de fijación de costos de adjudicación de tierras, en el cordón fronterizo de la Región Amazónica, número III-91-146.- Diecinueve.- Primer debate del Proyecto de Ley de Cinematografía, número II-90-196.- Veinte.- Lectura del Proyecto de Ley de creación de la Universidad Técnica de Coto paxi, número III-90-113-A.- Veintiuno.- Conocimiento de la objeción parcial del Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de la Federación de Químicos y Farmacéuticos del Ecuador, número II-86-27.- Veintidós.- Lectura del Proyecto de Ley de cantonización de Sevilla de Oro, en la provincia del Azuay, número II-90-170.- Veintitrés.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Agrónomos, número II-90-176". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Chávez.--

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores, amigos bolivarenses, señores empleados del Congreso Nacional, sin ser miembro del Plenario de estas Comisiones, he acudido esta tarde porque es mi obligación estar presente a defender los intereses de la provincia de Bolívar. Sin preocuparme, sin interesarme quien haya presentado el proyecto y de cualquier bandera que sea, es mi obligación, como representante bolivarense, apoyar con todas mis fuerzas este proyecto para que se apruebe. Pero, señor Presidente, precisamente para permitir que ustedes puedan aprobar, yo no voy a ocupar más de dos minutos de su tiempo; yo no puedo tampoco

dejar pasar dos actos que bolivarenses hayan manifestado aquí: el uno cree que este pueblo es estúpido, este pueblo bolivarenses es pueblo de inteligentes; este es pueblo de valientes y de trabajadores que han hecho esfuerzos para estar esta tarde aquí; tampoco puedo dejar pasar la demagogia de decir que en este Recinto no hay voz bolivarenses; es que parece que se han olvidado de la historia, es que parece que se olvidan inclusive de la coincidencia de estar hoy en el mes de abril, abril que para el Chimborazo y Bolívar es grande. Señor Presidente, en este Recinto, voces de Angel Polibio Chávez, voces de Gabriel Ignacio Veintimilla hicieron posible que Bolívar exista. Señor Presidente, esas cosas no se puede decir y yo, en homenaje a mi tierra, no quiero alargarme, pero sí decirle que como bolivarenses y representante, no ahora sino el cuatro de septiembre del año pasado, presenté proyectos de financiamiento de construcción de caminos vecinales que en síntesis tiene el mismo sustento y la misma finalidad del que había presentado el Diputado René Maugé, con una sola diferencia, con una sola diferencia, señor Presidente y señores legisladores, que en esto vamos a luchar, no aceptaremos que pase este proyecto como dice aquí artículo dos, si usted me permite: "Los recursos que constituyen el fondo, serán transferidos por el Ministerio de Finanzas al Ministerio de Obras Públicas". ¡Qué gana Bolívar, cambiando los dineros del Ministerio de Finanzas al Ministerio de Obras Públicas!. Vamos a poner y vamos ahí a luchar por nuestro propio proyecto que como bolivarenses presenté y en el Artículo dos dice: "Los recursos provenientes de esta ley, serán transferidos por el Ministerio de Finanzas al Consejo Provincial de Bolívar". Señores legisladores, esta no es tribuna política para mí, yo sé ganar las elecciones en mi tierra y por esto no es demagogia, no voy a hablar más, pero voy a estar presente todos los instantes en que ustedes, miembros del Plenario, traten el proyecto de Bolívar y voy a estar pendiente para que se apruebe porque es mi obligación y mi responsabilidad. Gracias a ustedes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villaquirán Lebed.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, doctor Bonilla, señores legisladores, yo no sólo creo que quienes han venido de tan lejos, como los hermanos ecuatorianos de la provincia de Bolívar, se merecen la atención necesaria, sino que mi partido el Partido Social Cristiano, al no tener legislador en la provincia de Bolívar, tiene un representante que permanentemente está luchando por los intereses de la provincia y él me ha pedido que esté aquí presente y que todos los social cristianos estemos presentes para que apoyemos el proyecto que está en el primer punto del Orden del Día, con financiamiento... Este bolivarenses de nacimiento y de corazón, Director Provincial de mi Partido Social Cristiano, el doctor Gilberto Vaca, así me lo ha pedido y por eso estoy aquí. Por otro lado, doctor Bonilla y señores legisladores, había conversado minutos antes de la sesión con parte de los miembros de la directiva de los funcionarios de la Función Legislativa, apoyándoles en sus justos pedidos en el proyecto de primer debate que hoy está aquí en el Orden del Día y les había indicado que, como Diputado de la provincia de Pichincha, desde hace algunas semanas, desde hace algunos meses, desde el cuatro de enero y a todos los funcionarios de la función pública que viven aquí en la ciudad de Quito, estoy como diputado de la provincia defendiendo por la reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, por el cobro en exceso de los impuestos a los predios en la ciudad de Quito, por eso yo les había dicho a los de la Directiva de la Función Legislativa, que apoyándolos como los apoyo, voy a pedir que como el proyecto de ellos es de base y puede tomar más tiempo, que en el segundo punto del Orden del Día conste la modificación a la Ley de Régimen Municipal, que únicamente es una lectura para que se dé trámite, en tercer puesto, a la discusión de este pedido. No me cabe la menor duda, yo estoy con ellos, pero estoy pidiendo y el pedido que hago es a nombre de todos los habitantes de la ciudad de Quito para que únicamente se dé lectura a este proyecto y enseguida en tercer punto se dé el debate al proyecto de la Función Legislativa. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con el pedido del Honorable Villaquirán Lebed, que tengan la bon-

dad de manifestar levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, cinco a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El Honorable De la Torre, sobre el Orden del Día.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, desde el inicio de la sesión estaba pidiendo el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acabo de concederle.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Y era con la finalidad, en primer lugar que por Secretaría se lea el segundo párrafo del Artículo treinta y nueve del Reglamento Interno, primer párrafo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo treinta y nueve.- A pedido de cualquier legislador, quien informará el tema a tratarse y siempre que cuente con el apoyo de, por lo menos, cinco legisladores presentes, se podrá invitar a los ministros de Estado para que concurren al Congreso Nacional a tratar asuntos relacionados con las actividades del Portafolio a su cargo". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores, por varias semanas el país viene siendo azotado por una epidemia que cada día no sólo alarma, sino que causa estragos en cientos y en miles de conciudadanos; hoy día ya podemos ver estadísticas en la cual la Federación Médica Ecuatoriana anuncia que existen cinco mil casos de cólera en el país y más de cien conciudadanos nuestros han fallecido por esta causa. Señor Presidente, yo creo que es necesario que el Congreso Nacional sea parte de una gran cruzada cívica que motive a todos los sectores del país, a los servidores públicos, a los maestros ecuatorianos, a los soldados del Ecuador, a

combatir este mal que hoy aqueja al país, Por esa razón, señor Presidente, sin alargarme, quiero pedir que por Secretaría se lea esta petición y si tengo el apoyo de cinco legisladores, que se invite al Plenario de las Comisiones al señor Ministro de Salud Pública para que explique al país y para que explique a los legisladores las políticas implementadas para poder frenar el avance del cólera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la comunicación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. Quito, abril dieciséis, mil novecientos noventa y uno. DRDLT doscientos ochenta y siete-noventa y uno. Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- De mis consideraciones: De conformidad con lo que establece el Artículo treinta y nueve del Reglamento Interno de la Función Legislativa, solicito a usted se sirva invitar al señor Ministro de Salud Pública para que concurre al Plenario de las Comisiones Legislativas para que informe sobre los asuntos que a continuación expongo: Primero.- Diga el señor Ministro de Salud cuál es la situación real sobre el cólera en el país y qué medidas epidemiológicas y de educación sanitaria ha tomado esa Secretaría de Estado para combatir esta epidemia?. Dos.- Indique el señor Ministro con qué otras instituciones ha coordinado el Ministerio de Salud Pública su trabajo para combatir este mal?. Tres.- Indique el señor Ministro cuáles han sido las políticas implementadas por dicha Secretaría de Estado para el abaratamiento del precio de las medicinas?. Cuatro.- Diga el señor Ministro las razones para que el Comité de Fijación y Revisión de Precios de las Medicinas, no se haya reunido más de cuarenta y cinco días, dando lugar a que los laboratorios farmacéuticos procedan a comercializar sus productos a precios arbitrarios y sin que exista ningún tipo de control por parte del Estado?. Hago propicia la ocasión para expresar a usted, mi sentimiento personal de alta consideración. Atentamente, doctor Roberto De la Torre, Delegado por el Congreso Nacional ante el Comité de Fijación y Revisión de Precios de los Medicamentos de Uso Hu

mano". Hasta aquí la comunicación, señor Presidente,-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, elevo a moción mi pedido de que se invite al señor Ministro de Salud al seno del Plenario de las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con el pedido, que se sirvan levantar el brazo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están a favor doce señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cumplido el requisito reglamentario la Presidencia señalará la fecha para que comparezca el señor Ministro de Salud. Tiene la palabra el Honorable Alarcón Rivera, sobre el Orden del Día,-----

EL H. ALARCÓN RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores, voy a ser muy breve en homenaje al pueblo de Bolívar que está aquí presente. Desde ya, quiero manifestar que, como representante de la provincia de Pichincha, voy a apoyar íntegramente el pedido del hermano pueblo de Bolívar que consta en el primer punto del Orden del Día. Señor Presidente, dos puntos muy concretos: el primero, en el punto catorce del Orden del día consta el segundo debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Inversión Urbano Marginal de la provincia de Pichincha; quiero solicitar a los señores legisladores, por la importancia de este proyecto para Pichincha ya que va en beneficio de los sectores populares con la creación de un fondo que lo va a manejar el Consejo Provincial y los concejos municipales, que dicho punto sea colocado en sexto del Orden del Día, no en el número catorce, primer punto que someto a su consideración,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los honorables legisladores que estén de acuerdo con el pedido del Honorable Alarcón Rivera, que se sirvan expresarlo levantando el brazo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiséis señores legisladores exis

tentes, quince a favor de la moción presentada por el Diputado Alarcón,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el pedido. Continúe, Honorable.-----

EL H. ALARCÓN RIVERA.- Señor Presidente, yo no estuve en el momento en que el señor Diputado Villaquirán había planteado un cambio en el Orden del Día. Yo considero de vital importancia lo manifestado por él, que se concreta a la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal y por este aspecto pase al séptimo punto del Orden del Día. Me permito proponer, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este punto ya fue consultado, sin embargo consulto a los honorables legisladores el pedido del Honorable Alarcón Rivera,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción del señor diputado, que se sirvan levantar el brazo. De veintidós diputados presentes, ocho a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado,-----

EL H. ALARCÓN RIVERA.- Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día,-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Lectura del Proyecto de Ley de financiamiento y ejecución del plan vial de la provincia de Bolívar",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo uno.- Créase el fondo de financiamiento del plan básico vial de la provincia de Bolívar,

que se nutrirá de los siguientes recursos: a) El veinticinco por ciento del monto total del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, creado mediante Ley número cuarenta y seis, publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; b) La asignación en el Presupuesto General del Estado, a partir de mil novecientos noventa y uno, de dos mil millones de sucres; y, c) Las asignaciones presupuestarias o las provenientes de créditos externos que actualmente son destinadas o por contratarse para algunas de las vías constantes en el plan básico vial". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Mauge, tiene el uso de la palabra.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados, en mi calidad de diputado nacional, estoy en la obligación de defender el desarrollo armónico del país y la unidad de todas las provincias de la nación ecuatoriana. Por esa razón y cumpliendo con el mandato que me ha dado el pueblo de todo el Ecuador, he presentado este proyecto, lo presenté el año pasado con el respaldo de algunos bloques de diferentes partidos, de diferentes tendencias políticas; ha transcurrido cerca de un año, señor Presidente, y obviamente hay algunas cuestiones que deben ser reformadas o reformuladas. Por tal razón, señor Presidente, en el Artículo primero, en el literal b) solicito que la Comisión tenga en cuenta la siguiente reforma: "b) La asignación en el Presupuesto General del Estado, a partir de mil novecientos noventa y uno, de dos mil millones de sucres, que se financiarán con el incremento de los recursos fiscales producto de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y uno del veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y demás disposiciones tendientes a incrementar y a mejorar la recaudación de los tributos e ingresos del Fisco"; lo demás, tanto el literal a) como el literal c), como están, señor Presidente. Y también solicito, porque haré otras modificaciones, señor Presidente, que me dé sucesivamen

te la palabra para actualizar este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniega,-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA,- Señor Presidente, que la Comisión analice la concordancia con el Artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE,- El Honorable Robles,-----

EL H. ROBLES CASTILLO,- Señor Presidente, estoy coincidiendo plenamente con el Honorable Daniel Granda, de que se analice el aspecto legal y constitucional del Artículo setenta y dos, precisamente para que estas rentas que se va a dar a la provincia de Bolívar tenga su asidero legal, porque lo importante es de que los pueblos sientan el beneficio de esta ley sin reticencias y sin obstáculos de ninguna naturaleza. Apoyando plenamente al proyecto de la provincia de Bolívar, con todo afecto y con todo corazón,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Honorable Chávez,-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO - Señor Presidente, apoyando al Diputado Magúe en el cambio del literal B), porque coincidimos en criterio, solamente le manifiesto que en nuestro proyecto presentado en septiembre, habíamos de una asignación de tres mil millones anuales, que tome en cuenta esto la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Sigüente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO,- Sí, señor Presidente. "Artículo dos.- Los recursos que constituyen el Fondo serán transferidos por el Ministerio de Finanzas al Ministerio de Obras Públicas y se destinarán en su totalidad a financiar este plan". Hasta aquí el artículo, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Honorable Chávez,-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO,- Señor Presidente, señores legislado-

res, en mi intervención anterior había manifestado mi aplauso a quien presentó el proyecto, pero me permito solicitar a la Comisión que tenga que analizar, que la provincia de Bolívar no ganaría absolutamente nada si es que estos fondos del Ministerio de Finanzas solamente pasarían al Ministerio de Obras Públicas, el centralismo continuaría y contra ese centralismo estamos; por eso hemos presentado este proyecto mediante el cual solicitamos, en el Artículo segundo, que los fondos que se puedan realizar de los recursos de este proyecto se pasen a que sean de financiamiento del Consejo Provincial de Bolívar. Esa la observación, Aceptando, señor Presidente, la indicación del pueblo Bolivarenses: al Consejo Provincial de Bolívar y sus municipios,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera proponer la siguiente redacción a este artículo: "Los recursos que constituyen el Fondo serán transferidos por el Ministerio de Finanzas a una cuenta especial que, para el efecto, abrirá el Banco Central, sucursal de Guaranda, para que sea utilizado por el Consejo Provincial y los concejos cantonales de dicha provincia".-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, es la razón básica de haberme manifestado que estoy opuesto a este artículo, porque, reitero de que no puede ser posible, que nosotros estemos al revés de la historia; estamos queriendo descentralizar en forma permanente y no puede ser posible que ahora intentemos centralizar estos fondos que bien ganado se tiene la provincia de Bolívar. Por otra parte, señor Presidente, es bueno algunas ideas, pero lo más importante es darle operatividad; no podría ser manejado, como ha insinuado tanto el Diputado Chávez como el Diputado Delgado, puesto que ya me imagino una cuenta que se abra a nombre del Consejo Provincial y los concejos municipales, cuál sería el mecanismo operativo para que sea utilizado. De tal manera, señor Presidente, que

siendo éste el problema vital y fundamental de este proyecto, yo me permitiría sugerir a la Comisión la posibilidad de la creación de un comité de vialidad bolivarenses, más o menos como se tenía o se tiene todavía el comité de vialidad del Guayas, para que estos fondos sean manejados por ese comité, obviamente bajo la administración de un cuerpo amplio que esté cimentado en el Consejo Provincial y en los concejos municipales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, la razón por la que había solicitado, en el ante-proyecto, que sea el Ministerio de Obras Públicas, es porque siendo un plan vial empata con otras provincias como la carretera Caluma-Echandía-El Guabo-Las Naves, y solamente el Ministerio de Obras Públicas estaría en condiciones de realizar, a través de las diferentes provincias, una carretera, de lo contrario quedaría circunscrito a la propia provincia; pero si el anhelo de la provincia de Bolívar es que sea el Consejo Provincial el que construya, entonces, propongo que diga lo siguiente el artículo segundo: "Los recursos que constituyen el Fondo serán transferidos, por el Ministerio de Finanzas, al Consejo Provincial de Bolívar para la ejecución de este plan en alcuotas mensuales. El Consejo Provincial podrá destinar hasta el cincuenta por ciento de estos recursos para la adquisición de maquinarias"; esta era la otra razón también que el Ministerio de Obras Públicas ya tiene maquinaria y no debemos reproducir gastos innecesarios en el país, sino reconcentrar los gastos del país para optimizar esos recursos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, el artículo dos concretamente tuvo una proposición de redacción, pero aquí se ha hecho una argumentación en contra de la redacción propuesta; mire, señor Presidente y señores legisladores, pienso de que este es un Fondo de carácter permanente; por lo tanto es lógico que pueda, por ejemplo, manejar el cincuenta por ciento,

posteriormente, para justificar la redacción que he propuesto, cincuenta por ciento el Consejo Provincial y cincuenta por ciento los municipios, ¿por qué es importante? Porque, para concluir, señor Presidente, no voy hacer discusión, ¿por qué es importante que los Consejos Provinciales tengan maquinaria?, porque, en provincias, lo que sucede es que casi siempre el poder central se olvida; quiero recordar, como dato que debe saber el país, que el año pasado sobraron veinte mil millones de sucres que estaban en el Ministerio de Obras Públicas y que no retiraron del Ministerio de Finanzas y me parece justo que todo Consejo Provincial ponga su propia maquinaria porque siempre hay muchas carreteras que hacer. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente y señores legisladores, yo comprendo perfectamente que el Consejo Provincial de Bolívar y todas sus municipalidades deseen contar con fondos, y de alguna manera el Artículo siete del proyecto contempla esa posibilidad al destinar el quince por ciento para el Consejo Provincial y el doce por ciento para cada uno de los municipios de esa provincia. Yo creo que tiene que, en cuanto al manejo vial de la provincia, darse a través del Ministerio de Obras Públicas por una sencilla razón: porque es el organismo llamado a hacer obras de esta envergadura; los municipios cantonales no lo van a poder hacer, pero sí comparto que se respete el contenido del Artículo siete, porque ahí sí hay fondos para los municipios; caso contrario no estaríamos dando la posibilidad para que el plan vial de Bolívar se realice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez Guerrero.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, con todo el comediamento que se merece el Diputado Javier Muñoz Chávez, me permito insinuar de que hay una grave equivocación: él está conceptuando que el Artículo séptimo de este proyecto de ley se está dividiendo los fondos para esta ley, no; ahí habla perfectamente que es una reforma a la creación del Fondo de Desarrollo Provincial de Bolívar que ya existe, o sea se está res

tituyendo los fondos, no la nueva ley de creación; eso es una equivocación, por favor, pues que lo miren bien; por lo tanto el Artículo séptimo es muy aparte del Artículo segundo y tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tres.- El plan básico vial a ejecutarse por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de conformidad con los estudios técnico-económicos realizados, en su primera etapa, estará constituido por las siguientes vías: San Pablo Chillanes, Cuatro Esquinas, Salinas, Guaranda, Caluma, Echeandía, El Guabo, Las Naves. Estas obras deberán ejecutarse en el plazo máximo de tres años, conforme a los citados estudios técnico-económicos". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El Honorable Chávez.---

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Como observación, para que acoja la Comisión, señor Presidente, en este Artículo tercero yo me permito presentar el siguiente listado de caminos vecinales o carreteras que necesita la provincia de Bolívar: Uno.- Guaranda, Caluma, Echeandía, Las Naves; dos.- San Pablo Chillanes; tres.- La Magdalena, Telimbeda, Caluma, La Esmeralda; cuatro: Las Guardias, Régulo de Mora, San José del Tambo; cinco.- Chillanes, San José de Tambo. Señor Presidente, adicionalmente, le pediría a usted que el proyecto que presenté, y que es el que estoy dando lectura, el cuatro de septiembre del año pasado, se incorpore en este debate y se envíe a la Comisión.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase incorporar el proyecto al que estamos estudiando y enviarlo a la Comisión. El Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, estudiando detenidamente este proyecto, yo me permito ampliarlo en base y en consideración al plan básico vial que debe constar en este artículo y en ese sentido el Artículo tres diría lo siguiente: "E)

Plan Básico Vial a ejecutarse por el Consejo Provincial de Bolívar, de conformidad con los estudios técnico-económicos realizados, estará constituido por las siguientes vías y construcción de puentes: San Pablo Chillanes, Cuatro Esquinas, Salinas, Guaranda, Caluma, Echeandía, El Guabo, Las Naves, Sigmia-tug, Río Blanco; Tramo Cinco, Río Blanco, San José de Guayabal, General Elizalde, San José de Guayabal, Guduchi; San Luis de Pambil, Echeandía, las Naves, Gualasay, Telenivela, Caluma, Ramal, Denivela, Cruz del Arenal, Facundo Vela, Alsasi, Embarcadero La Esmeralda; Echeandía, Congreso Las Naves; Las Naves, Jerusalén, Selva Alegre; La Palma, San Luis de Pambil; Facundo Vela, Shilimbil, San Fernando, La Chonzona, Las Naves; Balsapamba, Caluma; La Y de Ricaurte, Caluma y Atumbí; La Orquesta Naranjal, Facundo Vela; Quisacoto, Fuente Tambillo; Chillanes, San José de Tambo; La Chorrera, Telenivela; Fuente Sena; Echeandía, Río Verde; Fuente Siraguán, Echeandía, Guanujo; Fuente El Tesoro, Echeandía, Los Angeles; Fuente Piedra, Guamayacu, San Gerardo. Estas obras deberán ejecutarse en el plazo máximo de cinco años, conforme a los citados estudios técnico-económicos. Una vez concluida la ejecución de las vías constantes en el plan básico vial, los recursos que constituyan este fondo se destinarán exclusivamente a la construcción de vías y puentes que demanden el desarrollo integral de la provincia de Bolívar". Hasta aquí, señor Presidente, la reforma a este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo me permitiría sugerir la siguiente redacción: "El Plan Básico Vial a ejecutarse por el Consejo Provincial y los concejos cantonales de manera coordinada, de conformidad con los estudios técnicos, económicos realizados para el efecto, se sujetarán al plan de estos organismos; pero yo quisiera señalar, señor Presidente, de que la nómina de las vías y de las carreteras que deben realizarse deben ir a una disposición transitoria, por la razón muy simple: la ley es de carácter general, los fondos sirven para la vialidad permanente de la provincia de Bolívar, si es que un día se acaban de construir todas estas carreteras, lo lógi-

co es que estas disposiciones que han sido sugeridas aquí por algunos señores legisladores, pase a ser la disposición transitoria, es decir, el Artículo tres debería señalar que este Plan Básico Vial será ejecutado, primero por el Consejo Provincial y los municipios de manera coordinada; es decir, que no se desvíen los fondos, que no sea para un plan que está establecido en la Disposición Transitoria Primera; es lo lógico desde el punto de vista de lo que significa la construcción jurídica de esta ley. Y en segundo lugar, señor Presidente, por tener relación con este artículo, la enumeración de estas vías debería constar justamente en la primera disposición transitoria; me parece lo coherente, no podría una ley decir: "hágase solamente tales y tales vías"; yo pienso de que deberíamos, señor Presidente, obrar con orden desde el punto de vista de la conformación jurídica de este proyecto de ley. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, mi observación apunta en la misma línea del Diputado Delgado. Una ley es una norma general, no se puede establecer por ley una lista de caminos vecinales, señor Presidente; creo que tenemos que proceder con responsabilidad para la provincia de Bolívar y para el país. Lo lógico es que se establezca el fondo, que exista la disponibilidad de los recursos y que automáticamente las autoridades de la provincia, el Consejo Provincial y los municipios definan el plan vial, que no puede ser establecido por ley. A mí me parece que si se declaran como prioritarias estas obras, existen otros mecanismos legales, ya me permitiré hacer una observación en el Artículo cuatro, pero me parece que crear una camisa de fuerza para quienes van a tener que ejecutar la ley, dándoles listas hasta de caminos vecinales, es un asunto que debería estar totalmente meditado por la Comisión. Mi observación, señor Presidente, es que se supriman los listados y que las propias autoridades de Bolívar, con los recursos en la mano, definan un plan vial técnicamente adecuado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, dos o tres observaciones. La primera de ellas el plan vial ejecuta el Ministro de Obras Públicas o los consejos provinciales, no lo ejecutan las municipalidades, primera observación. En segundo lugar, totalmente de acuerdo con lo expuesto por el Diputado Ayala, que tiene que constar el plan básico vial y nada más, es una ley, no podemos en una ley colocar asuntos que van a perder vigencia práctica en dos o tres meses o dos o tres años; por lo tanto debe constar el fondo para el plan vial y no constar ningún detalle de obras a realizarse. En todo caso que se medite bien, señor Presidente, si se hace constar a las municipalidades, repito, no se trata de obras de carácter integral de la provincia o de las ciudades sino es del plan vial que lo ejecutan o el Ministerio de Obras Públicas o los consejos provinciales. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza Chimbo.-

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, era para manifestar algo similar a lo del Diputado Ayala y volver a insistir, señor Presidente, parece que las cosas se van aclarando, para que se busque la posibilidad de crear el Comité de Vialidad de Bolívar; ya estamos viendo la dificultad del manejo de estos recursos, si es que van destinados al Consejo Provincial o a los municipios por la naturaleza de las vías que están enunciadas. Además, señor Presidente, para recordarles de que ya tuvimos una ley de Desarrollo Vial Agropecuario que quedó inejutable, justamente por el hecho de que constaba una cantidad de vías en todo el país y a la postre nada de eso se consiguió; además, porque muchas de estas vías están al borde de ser ejecutadas, como es el caso de la vieja aspiración de la carretera San Pablo-Chillanes y que, por lo tanto, pido que se incluya para conocimiento de la Comisión de la Comisión el oficio número catorce sesenta, suscrito por el ingeniero Raúl Carrasco, en donde se señala que en los próximos días se licitará la carretera San Pablo-Chillanes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables Robles Castillo.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señor Presidente, para quienes hemos tenido la oportunidad de desempeñar funciones públicas como las prefecturas provinciales, quiero compartir plenamente con los criterios del Diputado Ayala y del Diputado Fabián Alar-

cón; no podemos estar señalando, en una ley, lista de obras o de carreteras o de caminos vecinales, porque es atentar, como muy bien se ha dicho, y van a estar con una camisa de fuerza, que no van a poder actuar las autoridades competentes. Por otra parte, quiero enfatizar de que los municipios no pueden, no están en capacidad de realizar plan vial en ninguna provincia, el único organismo que puede hacerlo es el consejo provincial o el Ministerio de Obras Públicas y que se haga constar precisamente que este fondo sirva para el plan vial prioritario que se establezca en la provincia de Bolívar, para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo cuatro.- El presente Plan Básico Vial no está comprendido dentro de lo dispuesto por los Artículos sesenta y nueve, setenta y ciento diecisiete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, exceptuándose por consiguiente de su cumplimiento". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. NAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, para darle mayor coherencia, yo he suprimido este artículo y lo he refundido con otro y propongo que el Artículo quinto diga lo siguiente: "El Consejo Provincial podrá celebrar contratos para la ejecución de las obras determinadas en esta Ley con los municipios de la provincia y con personas naturales o jurídicas nacionales calificadas, nuevas o existentes o las que se formaren para el efecto, en igualdad de condiciones, sin que el monto contratado exceda la capacidad comprobada de ejecución por parte de los contratistas hasta el período de tres años".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo cinco.- Una vez concluida la ejecución de las vías constantes en el Plan Básico Vial, los recursos que constituyen este fondo se destinarán exclusivamente a la construcción de vías y puentes en la provincia de Bolívar, siguiendo las prioridades técnico-económicas señaladas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sigüiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo seis.- Los contratos para las obras del Plan Básico Vial se celebrarán exclusivamente con personas naturales o jurídicas nacionales calificadas, nuevas o existentes o las que se formaren para el efecto, en igualdad de condiciones, sin que el monto contratado exceda de la capacidad comprobada de la ejecución por parte de los contratistas hasta por un período de tres años. El Ministerio de Obras Públicas podrá celebrar contratos para la ejecución de las obras determinadas en esta ley con el Consejo Provincial o los municipios de la provincia de Bolívar, de acuerdo con la capacidad de ejecución de estos organismos". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Delgado Jara,-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, me permito sugerir la siguiente redacción: En el Artículo cinco, debe decir: "Los recursos que constityen este fondo se destinarán exclusivamente a la construcción de vías y puentes en la provincia de Bolívar, siguiendo las prioridades establecidas por el Consejo Provincial y los concejos cantonales"; y, en el Artículo seis que también se ha leído, la única reforma que se haría, es justamente la que tiene que ver con la primera línea del segundo inciso, donde dice: "El Ministerio de Obras Públicas, podrá celebrar contrato, etcétera...", habrá que hacer relación "el Consejo Provincial y los municipios podrán celebrar contratos para la ejecución de las obras determinadas en esta ley", punto, no hace falta ninguna otra relación, señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, dos observaciones: el Artículo cuarto, existe un procedimiento legal para decretar una obra de interés nacional o de carácter urgente y por esa vía eximirle de algunas de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; pero no podemos poner todo un fondo permanente al margen de la vigencia de la ley, señor Presidente; esto es un principio absolutamente inadecuado. En lo que se refiere al Artículo sexto, simplemente que se suprima, porque decir quiénes deben ser los contratantes, es algo que también está regulado por la ley ecuatoriana, no hace falta ha

cer una declaración de buenas intenciones, menos aun si se dice que el consejo provincial y los municipios podrán contratar; uno de los elementos fundamentales que tiene los municipios desde la colonia es la posibilidad de subcontratar obras; no hace falta autorizarles por ley. Que se suprima todo el artículo por innecesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, que se agregue al final del Artículo seis una disposición que diga: "Una vez concluidas las vías, deberán ser mantenidas por el Ministerio de Obras Públicas", porque una de las grandes cargas que tienen los Consejos Provinciales cuando se les da por contratos la construcción de carreteras, es el mantenimiento; de manera que para contar con este exíguo fondo no podrían abarcar debidamente la realización del mismo, sea el Ministerio el que mantenga las vías construidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano Segundo, Honorable Espinoza Chimbo.

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente, que se suprima la primera parte, por las razones aquí anotadas; está reglamentado por la Ley de Contratación Pública y a la segunda parte "que el Comité de Vialidad de Bolívar podrá celebrar, etcétera, etcétera", señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo siete.- Los incisos segundo y tercero del Artículo dos de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, publicada en el Registro Oficial número cuarenta y seis, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, dirán: "Consejo Provincial, quince por ciento; Municipio de Guaranda, doce por ciento; Municipio de San José de Chimbo, doce por ciento; Municipio de Chillanes, doce por ciento; Municipio de San Miguel, doce por ciento; Municipio de Echeandía, doce por ciento; Fondo Financiamiento Plan Básico Vialidad, venticinco por ciento. Las rentas asignadas en este artículo a los organismos seccionales, serán destinadas exclusivamente a las obras previstas en el Plan de Desarrollo Integral de la provin

cia de Bolívar, dando preferente atención al sector rural".  
Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, para darle mayor coherencia a esta ley, propongo la siguiente reforma de este artículo que también está relacionado con el artículo anterior: "Se realizarán las siguientes reformas a la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, del veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve: a) en el primer inciso del Artículo dos, donde dice: "equivalente al siete punto cinco por ciento", deberá decir, "nueve por ciento"; b) los incisos segundo, tercero y cuarto del Artículo dos de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, publicado en el Registro Oficial número cuarenta y seis, del veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, dirán: "Consejo Provincial, quince por ciento; Municipio de Guaranda, diez por ciento; Municipio de San José de Chimbo, diez por ciento; Municipio de Chillanes, diez por ciento; Municipio de San Miguel, diez por ciento; Municipio de Echeandía, diez por ciento; Municipio de Caluma, diez por ciento; Fondo de Financiamiento Plan Básico Vialidad, veinticinco por ciento. Las rentas asignadas en este artículo a los organismos seccionales, serán destinadas exclusivamente a las obras previstas en el Plan de Desarrollo Integral de la provincia de Bolívar, dando preferentemente atención al sector rural. La Contraloría General del Estado verificará anualmente el uso de las entidades beneficiarias de estos recursos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez Guerrero.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores, naturalmente como la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar es anterior a la creación del cantón Caluma, es por esto que no constaba rentas para el Municipio de Caluma y por tanto en el proyecto que había pre-

sentado yo en septiembre del año anterior, en el Artículo siete, pido la siguiente sustitución, que es similar a la presentada por el Diputado Maugé y que consta en este proyecto. En el proyecto mío dice: "Sustitúyase los incisos segundo, tercero y cuarto del Artículo dos de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, publicado en el Registro Oficial número cuarenta y seis, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por lo siguiente: 'Consejo Provincial, quince por ciento; Municipio de Guaranda, diez por ciento; Municipio de San José de Chimbo, diez por ciento; Municipio de Chillanes, diez por ciento; Municipio de San Miguel, diez por ciento; Municipio de Echeandía, diez por ciento; Municipio de Caluma, diez por ciento; Ley de Financiamiento, construcción caminos vecinales, veinticinco por ciento; igual que las rentas asignadas en este artículo, a los organismos seccionales, serán destinadas a las obras de desarrollo provincial o cantonal, dando preferente atención al sector rural. La Contraloría General del Estado verificará anualmente el uso que las entidades beneficiarias den a estos recursos", para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, para la Comisión, que se analice, lo que estamos analizando es la Ley de Financiamiento y Ejecución del Plan Básico Vial de la provincia de Bolívar, que todo eso tiene referencia hasta el Artículo sexto; pero el Artículo séptimo se refiere a un cuerpo legal absolutamente diferente, que son reformas a la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, que es otro cuerpo legal, repito absolutamente diferente; por lo tanto, como observación, que la Comisión analice que están dos textos legales con un solo proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza Chimbo.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, esto implica una reforma de la Ley de Fondo de Desarrollo Provincial, necesariamente; de tal manera que la Comisión deberá plantear o la po-

sibilidad de la reforma o la incorporación de este proyecto como reforma y proyecto a la vez; y de igual manera, señor Presidente, yo he presentado el proyecto de creación de la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de la provin-cia de Bolívar, que también tiene que ver con los recursos de este fondo; de tal manera que, estando en este trámite, le solicito que se sirva disponer que la Comisión conozca este proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigüente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria.- En lo que respecta a mil novecientos noventa, ade-más de lo dispuesto en el literal a) del Artículo primero de esta ley, asígnese a este fondo la cantidad de un mil millones de sures que se financiará con el incremento de los recursos fiscales, producto de la reforma tributaria. El Ministerio de Finanzas, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo cuarenta y ocho, numeral siete reformado de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, procederá a efectuar los ajustes correspondientes en el vigente Presupuesto General del Estado". Hasta aquí la disposición transitoria, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, dado el momento que estamos haciendo y las reformas que propuse anteriormente, ya sería innecesaria esta disposición transitoria, por lo que propongo que se la suprima y en su lugar vaya el Artículo final tal como está ahí, que dice: "La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, dos observaciones, una al Artículo séptimo: el Artículo séptimo, de alguna manera,

podría empatar con lo que establece concretamente el Artículo primero, literal a), cuando hace relación precisamente que el veinticinco por ciento del monto total del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, creado mediante Ley número cuarenta y seis, publicado en el Registro Oficial, número doscientos ochenta y uno de veintidós de septiembre del ochenta y nueve, servirá para este fondo; por lo tanto, podría obviarse esta aparente contradicción de que haya un proyecto de ley reformativa, adicionalmente integrado a este proyecto; y en segundo lugar, yo pienso que podría haber una disposición transitoria, que no signifique una camisa de fuerza, podría establecerse de la siguiente manera: "Considerándose obras prioritarias las siguientes" y se pone el listado de las obras que aquí las leyó el Diputado René Maugé y el Diputado Chávez y podría, adicionalmente, señalarse sin embargo un segundo inciso diciendo que empero de lo cual será el Consejo Provincial y los concejos cantonales una especie de consorcio los que decidirán el orden de estas vías o la alteración de esta con otras que resulten prioritarias. Pienso que una disposición transitoria de este tipo podría recoger los criterios de todos los diputados aquí, a participar en la discusión, señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez Guerrero. Transitoria Sigüiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez Guerrero.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores, para que la Comisión tome en cuenta, debido a que los recursos económicos y el Presupuesto del Estado es anual, quisiera que la Comisión tome en cuenta para que los ingresos que van a surtir efecto para esta ley, consten desde el prime

ro de enero de mil novecientos noventa, aunque la ley entrará en vigencia, entiendo con la publicación; que la Comisión redacte el Artículo final. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, al concluir la lectura de este proyecto con las diferentes aportaciones que han hecho los diputados, quiero agradecerle a usted por la sensibilidad de haber puesto en el primer Orden del Día este proyecto que estuvo cerca de un año en el Congreso Nacional y a nombre de la provincia de Bolívar y del pueblo bolivarense que está aquí, agradecerle al Congreso Nacional y a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado Tamayo.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores legisladores, al concluir esta lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento y Ejecución del Plan Básico Vial de la provincia de Bolívar, en mi condición del Bloque Parlamentario Socialista quiero dejar constancia, en las observaciones, de cuan saludable resulta para el Congreso Nacional y para la democracia del país el hecho de poder legislar de cara al pueblo. Advirtamos, señores diputados, señor Presidente, que en definitiva este es un proyecto que lo único que hace, en sus diferentes artículos y particularmente en el primero que ya se ha observado, es crear fondos, centralizar otros en los siguientes artículos, buscar una distribución más equitativa para resolver un problema sentido de la que es sin duda una de las provincias más atrasadas del país, porque eso es indiscutible. Creo que, incluso en la redacción de este proyecto, señor Presidente, en estos tiempos en que está de moda el entreguismo, en estas épocas en que el pensamiento sensato y racional parecería ser aquel que permite el saqueo y la hipoteca del presente y el futuro del país, ha estado presente en este artículo. Por eso, quiero, señor Presidente rechazar enfáticamente aquellas acusaciones de que cuando se recibe al pueblo y cuando se legisla frente a él, se está cometiendo demagogia y se está

fomentando la pugna de poderes. La pugna de poderes, señor, la desatan los que han entregado, a partir del diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, más de tres mil millones de dólares para financiar la inmoral, la ilegal, la histórica deuda externa, hipotecando el presente y el futuro del país; la pugna de poderes la fomentan quienes vinieron acá y antipatrióticamente destinaron del enorme Presupuesto del Estado de este año, desgraciadamente con alguna complicidad interna, destinaron más del treinta por ciento de un presupuesto de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil millones de sucres, la tercera parte para el servicio de la deuda externa; por eso que el pueblo de Bolívar venga y pida en este proyecto, en definitiva, una asignación adicional presupuestaria que se reduce a dos mil millones de sucres, que es poco menos que una cosa irrisoria e insignificante que tuvo que haber sido o que debió haber sido aceptada, señor Presidente, con absoluta normalidad, con absoluta tranquilidad. Por ese motivo, yo finalizo señalando, por tanto, el carácter normal de los procedimientos que han seguido esta tarde y esta noche y de que hagamos votos que con el aporte este proyecto de ley pueda muy pronto ir en beneficio de esta provincia que lleva el ilustre nombre del Libertador Simón Bolívar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito. Honorable Proaño Maya y Honorable Espinoza, y honorable Fernando Torres.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente, señores diputados, el Partido Roldosista Ecuatoriano ha respaldado con entusiasmo y con deber cívico, esta aspiración del pueblo y de la provincia de Bolívar. Nosotros creemos, señores diputados, que la provincia de Bolívar lo que está haciendo es solamente ejercer, en libertad, la defensa de su destino histórico, porque los pueblos que no defienden con altivez sus derechos terminan siendo pueblos anestesiados, pueblos de inválidos de espíritu. Yo pienso, señor Presidente, que este pueblo tendrá

razones para agradecer al Congreso solamente cuando se haya a probado en segundo debate este proyecto de ley; mientras tanto, yo le pediría a su señoría que invoque que la Comisión que va a estudiar para informe para primer debate, lo haga en términos perentorios y conforme el espíritu de la Constitución y de las leyes. ¿Por qué, señor Presidente?. Porque nosotros aspiramos que estos proyectos de ley se conviertan en un deber para el Ejecutivo, que es el que tiene que gobernar. Hace unos pocos días, el Congreso Nacional aprobó un proyecto importante en favor del desarrollo de la provincia de El Oro y sin embargo una de las resoluciones del Consejo Ejecutivo de la Izquierda Democrática fue el pedir al Presidente de la República que vete este proyecto de ley. Entonces, señor Presidente, nosotros debemos exigir que el Ejecutivo sea sensible a las aspiraciones de los pueblos, porque un político puede llegar a ser Presidente y si puede llegar a ser Presidente por accidente, por traición o por circunstancias, pero un político tiene que llegar a gobernar el Ecuador y gobernar significa servir a los pueblos marginados de la Patria. En este mismo proyecto de ley, señor Presidente, aquí se habla de la Ley de Creación de Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, que tiene ya vigencia casi tres años, y yo le pregunto al pueblo de Bolívar, acaso esta ley ha servido para que la provincia de Bolívar se desarrolle, acaso solamente ha sido el desarrollo del retroceso, el desarrollo del estancamiento, por eso el problema del Ecuador no son las leyes, en el Ecuador tenemos cuarenta mil leyes y el pueblo del Ecuador está estancado; lo que se quiere es la aptitud, la conducta de los gobernantes. Por eso, señor Presidente, se debe considerar que un proyecto básico de viabilidad tiene que estar de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo que apruebe el CONADE, tiene que estar de acuerdo con los planes de financiamiento que hacen posible que las obras públicas se viabilicen. En consecuencia, señor Presidente, nuestro Partido, respaldando cívicamente, entusiastamente al pueblo de Bolívar, le pido a su señoría que motive que la Comisión que tiene que estudiar para informe, lo haga en términos que exija su responsabilidad para que este proyecto de ley se convierta en verdad histórica para el pueblo y no en una disculpa más de quienes tenemos

la responsabilidad del poder político. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza Chimbo.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Gracias, señor Presidente. Yo verdaderamente al terminar la lectura de este proyecto de ley, quiero dejar para la historia del Parlamento que no se ha creado un solo centavo más del que ya tiene la provincia de Bolívar, esto es un hecho concreto. Segundo lugar, señor Presidente, he visto la más absoluta buena voluntad de los señores legisladores de los diversos partidos políticos que han encontrado en esta tarde el momento oportuno para ayudar a Bolívar; por tanto, señor Presidente, para que dejemos a un lado la demagogia que es lo que en el fondo yo he venido rechazando, propongo que con el mismo entusiasmo, y en eso está usted comprometido y los señores legisladores que han tomado la palabra, con el mismo entusiasmo con que han respaldado este proyecto, que se fijen en uno de los acápite que significa la creación de dos mil millones de sucres en el Presupuesto General del Estado, o tres mil millones de sucres solicitados por otro señor diputado, yo propongo, señor Presidente, para que se deje de demagogia, que ese recurso, con la fuente de financiamiento, sea de cinco mil millones de sucres para el fondo de vialidad, señor Presidente; no es demagogia, yo no propongo que no hagan bonitos discursos encima de un proyecto que está en ejecución y en recursos que son auténticamente bolivarenses, sino con el compromiso adquirido por todos los partidos políticos y por todos los señores diputados y con la agilidad que esperamos de la Comisión respectiva, que se plantee que estos fondos que yo propongo debidamente financiados, sea el que respalden los señores legisladores, tal vez, ojalá mañana, como primer punto del Orden del Día que yo le invito que usted se comprometa ante el pueblo bolivarense, señor Presidente, que el día de mañana conste como primer punto del Orden del Día y que conste totalmente financiado y que el compromiso de los señores diputados que aquí han adquirido ante el pueblo de Bolívar, se mantenga mañana, que no sea solamente obra de buenas intenciones del momento que está aquí presente el pueblo de Bolívar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Torres.-----

EL H. TORRES LUIS FERNANDO.- Señor Presidente, señores legisladores, durante el Gobierno del doctor Borja únicamente la protesta de las diversas comunidades provinciales ha podido arrancar un poco de atención a un gobierno que simplemente se ha olvidado de las vitales necesidades que existen en todas las provincias del país y muy particularmente en las provincias del centro del país. Chimborazo estuvo en paro, Cotopaxi estuvo en paro, Tungurahua, la provincia a la que represento, estuvo a punto de irse a un paro y ahora Bolívar también ha tenido que adoptar una medida de hecho para arrancar la atención del Gobierno Nacional. El Partido Social Cristiano apoya cualquier iniciativa de carácter legislativo que beneficie y atienda los intereses de carácter local, porque estamos conscientes que el centralismo en nuestra patria es el causante del grave deterioro que existe en la república. Simplemente quiero, con esta oportunidad, señor doctor Bonilla y señores legisladores, pedir que al igual que se ha tratado este proyecto de ley que va a beneficiar a la provincia de Bolívar, también se trate aquellos proyectos de ley pendientes que buscan beneficiar a provincias que tienen necesidades tan apremiantes como Bolívar, que es precisamente la provincia de Tungurahua. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez Guerrero.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores, he de empezar también agradeciendo profundamente su sensibilidad patriótica al haber recibido al pueblo bolivarenses y al haber dado trámite a este proyecto. Y también quiero dejar muy en claro que este proyecto no es verdad que no cree nuevos fondos para la provincia de Bolívar, el Artículo primero, en el literal b) presentado por quien habla como diputado, dice ahí cuánto de fondos se crea para la provincia de Bolívar y usted recordará que en el Congreso anterior, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se determinó la Ley de Régimen Tributario Interno, en la que se le explota más al pueblo ecuatoriano sacándole de sus bolsillos ma

yores recursos para que este Gobierno haga algo, y como no hace nada, es por eso que los bolivarenses hemos presentado este proyecto, basándose en los recursos del Estado, basándose en los impuestos que está explotando al pueblo bolivarenses, basándose en eso, en el Artículo primero, cuando se habla de la creación de esta ley y de sus recursos, en el literal b) se dice con claridad, una asignación de tres mil millones de sucres anuales dentro del Presupuesto General del Estado, a partir de mil novecientos noventa y uno, de los recursos fiscales de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y uno, de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y demás disposiciones; entonces sí está financiado este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniega y con la intervención del Honorable Granda Arciniega y Honorable Delgado terminamos esta parte, porque nos falta los considerandos. Tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores, en este Gobierno el pueblo ecuatoriano conoce perfectamente que dentro del desarrollo de la historia de los pueblos, existen remanentes, existen necesidades de los pueblos no satisfechas históricamente; esa es una constatación de todos y cada uno de los pueblos de nuestras provincias en este país, señor Presidente. Uno de los gobiernos que incumplió con el pueblo ecuatoriano, es el más claro gobierno representante de la oligarquía ecuatoriana social cristiana de Febres Cordero y justamente el remanente de todo eso ha representado un conjunto de necesidades insatisfechas, señor Presidente; es fácil decir que un diputado social cristiano, de que en este gobierno no se ha cumplido con el pueblo ecuatoriano, pero tuvieron la oportunidad de cumplir con el pueblo ecuatoriano y no lo hicieron. De tal manera, que si en este momento el pueblo de Bolívar se encuentra aquí, es precisamente porque tiene las necesidades insatisfechas e insatisfechas por el incumplimiento de un Gobierno de Febres Cordero; que no nos venga a dar lecciones aquí quien no pudo cumplir y que en este momento acusa

a un gobierno que para el pueblo de Bolívar creó el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar en mil novecientos ochenta y nueve, y eso el pueblo de Bolívar lo constata diariamente, que a través de este fondo se están realizando obras de aquellas históricamente rezagadas; tal es así, tal es así....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero recordar a los señores de la provincia de Bolívar, que aquí se practica, el Congreso es un templo de la libertad de pensamiento y de expresión y que por consiguiente todos, absolutamente todos tenemos la obligación de respetar el pensamiento y el derecho que tienen los diputados de gobierno para defender a su gobierno, por qué negarles ese derecho, de tal manera que, comportamiento, comportamiento absolutamente serio es lo que les solicito a ustedes.-

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, estamos tratando de recordarle a nuestro pueblo y al pueblo de Bolívar, en concreto, que lo conoce perfectamente, que en mil novecientos ochenta y nueve se creó el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, esto es una realidad indiscutible y sí creó precisamente como respuesta a las necesidades de la provincia de Bolívar, y tal es así que uno de los postulados de este artículo de este proyecto que estamos estudiando, hace referencia precisamente a ese fondo creado. De tal manera, señor Presidente, que no nos ciegue el justo derecho de reclamar por nuestras necesidades, eso es muy justo de nuestras respectivas provincias, pero también es justo reconocer aquello que se está haciendo y es justo rechazar aquello que en gobiernos anteriores no se hizo y que en este momento se sale a reclamar aquello que no se pudo hacer. Señor Presidente, nosotros hemos de apoyar todas aquellas iniciativas que buscan la solución de nuestros pueblos y rechazando una vez más el carácter centralizante de este Estado, que es el resultado de quienes históricamente han estado en la conducción del Estado ecuatoriano. De tal manera, señor Presidente, que dejamos sentado nuestro apoyo a todas aquellas inquietudes, a todos aquellos planteamientos en la búsqueda de la solución de los problemas de nuestras distintas provincias. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Delgado se concluye esta parte de las observaciones.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores, me he remitido estrictamente a las observaciones mientras así estará procediendo el conjunto de legisladores, pero ha habido criterios que aquí se han expuesto y que no pueden dejarse pasar, señor Presidente, yo me permitiría, con el mismo derecho, expresar algunos criterios. Primero, pienso de que no es verdad de que en el país la desatención nació el diez de agosto del ochenta y ocho, en este país ha habido desatención siempre, hay más de ciento cincuenta años de olvido para la gran parte de las provincias en las que no es una cantera de votos, y eso que pasa en Bolívar, pasa en el Azuay y pasa en el Cañar y pasa en todas partes. Primero, no es un problema que solamente este gobierno tiene responsabilidad, tiene responsabilidad el anterior gobierno y los gobiernos que le antecedieron, porque es un hecho notorio, de que en el país parece que hubieran dos Ecuadores, de dos calidades, porque si uno revisa, por ejemplo, cuál es la vialidad de ciertas provincias comparando con las provincias del sur o con las provincias del centro del país, encuentra que no hay un trato similar, no existe equidad en este país, existe lo que se llama una aplicación de la ley de desarrollo desigual en la República del Ecuador. Pero no solamente, como también aquí se ha señalado, que es un problema de leyes, no es el problema de las leyes, porque las leyes ciertamente podrían ser bien aplicadas si hubiese espíritu de equidad, pero no es tampoco la conducta de los gobernantes lo que determina los grandes atrasos en este país. En el Ecuador, vale la pena decirlo, lo que sucede es que quienes han gobernado la República es un solo círculo familiar, económico y político que a veces se ha cambiado de nombre para manejar la República. Señor Presidente, existe y es importante recordar que en el país, desgraciadamente, los círculos que ha manejado la República han sido los mismos círculos que han tenido la enorme capacidad de engaño al conjunto de la población nacional, porque cuando subió el gobierno anterior y este gobierno subieron al poder diciendo que iban a dar pan, techo y empleo, diciendo que ahora

le toca al pueblo y no ha habido ni pan ni techo ni empleo hasta ahora ni ahora le ha tocado al pueblo tampoco, muy bien se podría hacer un dúo sobre el anterior gobierno y éste, en el que muy bien puedan cantar una copla "no es culpa nuestra de haberlos mentido, es culpa de ustedes ingenuos de habernos creído", y yo pienso que eso se aplica en el Ecuador perfectamente. Señor Presidente y señores legisladores, en este país existen ex-fuerzas de las fuerzas democráticas y yo quiero destacar este proyecto que lo auspicia el Diputado René Maugé y también tiene el apoyo de otros diputados de otros partidos, como el caso del compañero de la provincia del Azuay, Francisco Carrasco del Partido Socialista, de un diputado del Movimiento Popular Democrático, de un diputado de otros sectores igualmente progresistas; es decir, en este país, quienes han querido dar soluciones han sido los sectores populares, los sectores ubicados en la izquierda, quien siempre ha manejado la República en sus manos ha sido la oligarquía, y yo quisiera hacer aquí una pregunta y que muy bien lo debería responder los miembros del anterior gobierno y de este, es o no posible que con los cien millones de dólares del sobreprecio de la vía perimetral se hubiera o no solucionado los problemas de vialidad, no sólo de la provincia de Bolívar, sino de muchas provincias del país; sin embargo, de este negociado no hay culpables, señor Presidente, es decir, debemos nosotros ir aquí estableciendo responsabilidades, no esa responsabilidad sólo de las leyes, no es la responsabilidad de la conducta subjetiva de los gobernantes, es de la calidad misma de los gobernantes, porque en este país desgraciadamente no se gobierna para los pueblos, no se gobierna para los sectores más postergados de la República, se gobierna para los monopolios, en el gobierno anterior el gran favorecido y si quieren discutir esto, lo podemos discutir y demostrar documentadamente, como se favorecieron ahí sí, no las provincias atrasadas, monopolios como el de Noboa Naranjo, el de Laniado, el grupo PROINCO y otros grupos monopólicos se favorecieron, monopolios a los cuales hoy este gobierno también está cediendo, o de no que se nos diga si las medidas económicas y las medidas políticas están o no favoreciendo a los mismos grupos económicos, a un grupo de cien familias que durante mucho tiempo an-

tes gobernaron la República. Esto es una gran verdad, por lo tanto, los ciudadanos de la República, no sólo de la provincia de Bolívar, de todo el país, incluyendo los sectores populares de Pichincha y Guayas, tienen que saber que no habrá posibilidad de solución a los problemas de nuestras provincias atrasadas y de los sectores postergados, si es que solamente cambiamos a un dominador de turno, por otro dominador de turno, a un partido de nuevas siglas y que tienen los dirigentes o los mismos dirigentes de los partidos tradicionales, sino solamente cuando el pueblo se organice y a través de las fuerzas auténticamente populares por la razón o por la fuerza tome el poder en este país, porque no hay ninguna otra alternativa, señor Presidente y eso es necesario decirlo, porque aquí se han dicho criterios que me parece que no son exactos. Y una cosa, finalmente, señor Presidente, no me quiero remitir a la enorme cantidad de negociados que se han cometido en este país y que con uno de ellos se podía haber conseguido mucho más que alguno de los proyectos de financiamiento de obras para las provincias. Pero yo sí quisiera hacer una invitación a los sectores que hoy gobiernan este país; muy bien, si existe el ánimo de atender los requerimientos de la República y de la provincia de Bolívar tienen una posibilidad, ¿por qué no existe el cumplimiento formal a lo que se comprometieron en un acta transaccional desde hace algunas semanas?, ¿por qué ahora no se toman medidas que permitan que los pobladores de la provincia de Bolívar puedan suspender este paro y que evidentemente lo puedan hacer en condiciones no humillantes, no en condiciones en las que la represión y la fuerza estén justamente tratando de volcar a los ciudadanos a sus trabajos de manera forzosa?. Yo pienso que la posibilidad de demostrar sensibilidad este gobierno ahora, es justamente mediante un compromiso formal que pueda asumir y que puede muy bien mediar la Comisión del Congreso Nacional para lo que este objeto de la aspiración y los anhelos de la provincia de Bolívar puedan ser atendidos; muy bien vamos a ver cuál es la conducta del gobierno y a ver si, por ejemplo, el día de mañana puede solucionarse el problema de la provincia de Bolívar, es decir para que puedan retornar a sus actividades y, además de ello, yo pienso y lo ha dicho nuestro compañero jefe de bloque

el compañero Manuel Salgado, los cuatro compañeros del Partido Socialista estamos aquí y vamos a apoyar hasta el final y lo más pronto posible la expedición de este proyecto, pero es compromiso del Gobierno nacional el hecho que después que el Congreso apruebe en segunda este proyecto, también le dé justamente paso positivo y que apruebe y ponga el Ejecútese en esta ley, ahí vamos a ver realmente de qué manera se atiende, de manera muy temporal y de manera muy parcial un gran problema cuya raíz está en la estructura actual del país, porque si los sectores populares tuvieran el poder político, tenga la seguridad que en este país el dinero no se esfumaría en negociados, sino serviría para atender a las provincias postergadas y a los sectores más pobres de la República. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que es obligación del Estado impulsar el desarrollo de las diversas provincias del país, mediante la ejecución de vías fundamentales que les permitan ampliar su frontera agrícola y responder a la demanda interna mediante la provisión de productos de consumo básico; Que la Provincia de Bolívar tiene un considerable potencial agrícola, cuyo desarrollo actualmente imposibilitado por la carencia de adecuados caminos vecinales que movilicen su producción hacia los mercados provinciales y nacionales, le impiden contribuir eficazmente al logro pleno de las políticas productivas y antinflacionarias implementadas por el Gobierno Nacional; Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones cuenta con los necesarios estudios de factibilidad, técnico-económicos, de un plan mínimo vital indispensable para el desarrollo integral de esa provincia; Que mediante Ley número cuarenta y seis, publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se creó el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, siendo necesario dictar normas complementarias que garanticen que tales recursos se asignen a obras de verdadero interés provincial; Que los incrementos de

los recursos fiscales deben orientarse hacia el desarrollo de infraestructuras básicas, siendo la vialidad una de ellas. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley de Financiamiento y Ejecución del Plan Básico Vial de la Provincia de Bolívar". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No voy a dar paso a ningún discurso que entorpezca el curso de este proyecto. Tiene la palabra el Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo debo hacer una observación necesaria y forzosa: cuando redactamos este anteproyecto, que ahora le han salido algunos padres y padrastros, el gobierno tenía un programa inicial antinflacionario y productivo, como lo dice aquí; pero posteriormente y particularmente el año pasado, esos planes fueron alterados por medidas restrictivas, por reajustes inflacionarios, por devaluaciones semanales monetarias que ya no tienen que ver nada con políticas productivas ni antinflacionarias. En tal virtud, señor Presidente, el Considerando segundo deberá decir lo siguiente: "Que la provincia de Bolívar tiene un considerable potencial agrícola, cuyo desarrollo actualmente está imposibilitado por la carencia de adecuados caminos vecinales que movilicen su producción hacia los mercados provinciales y nacionales" y hasta ahí, señor Presidente, el considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Terminada la lectura de este proyecto, dispongo que pase a conocimiento de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Recogiendo las sugerencias del Honorable Proaño Maya, apelo al patriotismo de los señores legisladores de esa comisión a fin de que cuanto antes, a la brevedad posible, a la brevedad posible este proyecto retorne con el informe correspondiente y me comprometo a que este proyecto conste en el primer punto del Orden del Día. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Punto número dos.- "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos setenta y nueve, de quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, número III-91-151-A". "Quito, abril diez, mil novecientos noventa y uno.- Oficio número CLCP-P- cero setenta y uno-noventa y uno.- Señor doctor.- Edelberto Bonilla Oleas.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Mediante oficio cero mil novecientos setenta y ocho-SCN-noventa y uno, de ocho de abril del presente año, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a esta Comisión una copia del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos setenta y nueve, de quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, número III-91-151-A, y las observaciones realizadas por los señores legisladores en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, de cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno en la lectura del citado proyecto.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el diez de abril del presente año, estudió y discutió el mencionado proyecto. La Comisión consideró las observaciones realizadas por los señores legisladores, especialmente en lo relativo al Artículo tres del proyecto que se refiere al fondo de cesantía a favor de los servidores de la Función Legislativa, el mismo que debe estar constituido por valores que no estén en contradicción con la Constitución y otras leyes. Además se estableció que en el proyecto original existen fallas de forma que ameritan una estructura ajustada a las normas generales de derecho. Con estas consideraciones la Comisión de lo Civil y Penal ha elaborado un proyecto modificado, el mismo que me permito adjuntarle y que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, para que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente. Aprovechamos la oportunidad para reiterarle el sentimiento de nuestra consideración. Atentamente, doctor Luis Ponce Palacios, Presidente encargado; doctor Se-

gundo Serrano, Vocal; doctor Marco Proaño Maya, Vocal; doctor Fabián Alarcón, Vocal". Hasta aquí la comunicación de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo uno.- El Artículo dos dirá: "A los servidores de la Función Legislativa, designados por nombramiento, se les garantiza la estabilidad y no podrán ser removidos o destituidos sino por las causas establecidas por el Artículo siete de esta Ley. Estarán también sujetos a la estabilidad y promoción los asesores, funcionarios y empleados de las Comisiones Legislativas Permanentes establecidas en la Constitución Política que tengan un nombramiento indefinido, que laboren a tiempo completo y que estén desempeñando funciones por más de dos años". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Ayala Mora.--

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, tratándose del primer debate, yo me permitiría no solamente hacer algunas observaciones sino, en este momento expresar una opinión de fondo sobre el asunto que tiene que ver con la tramitación de este proyecto. El Congreso de la República es una especie de piedra de tope sobre la cual recaen todos los males nacionales. Ahora mismo hemos visto que, a nivel del país, al Congreso se lo ha atacado en la forma más injustificada por una serie de cuestiones que están enteramente fuera de su responsabilidad, y yo creo que uno de los problemas básicos que tiene el Congreso es que paulatinamente ha ido deteriorando su capacidad de funcionamiento interno y uno de los elementos que han deteriorado el funcionamiento interno es la inestabilidad real con que funciona el personal administrativo de la Función Legislativa. Este, señores diputados, no es un problema de reivindicación de las personas que están en la barra o un problema de todos quienes trabajan en el Congreso de parte de ellos, este es un problema del Congreso como institución; esta ley tiene que discutirse con seriedad, no bajo presión, con serie

dad, sabiendo que no sólo solucionamos el legítimo anhelo de estabilidad que trabajadores ecuatorianos que los tenemos tan cerca tienen, sino porque, si el Congreso a la larga no se institucionaliza, no profesionaliza a sus servidores, tendremos cada vez menos capacidad de responder al país como debe hacerlo un parlamento moderno. Por eso, señor Presidente, señores diputados, yo creo que la Comisión respectiva y este Plenario debe tomar con enorme seriedad este problema; no solamente acoger las demandas que tienen que ver con las reivindicaciones de los trabajadores, su estabilidad, un fondo de cesantía, etcétera, sino tenemos que establecer las condiciones en que en el Congreso ha de funcionar mejor el personal en beneficio de la legislatura y del país. Por eso, señor Presidente, yo quisiera hacer algunas observaciones generales sobre el proyecto, pidiéndole a la Comisión que esta ley no puede ser considerada solamente en términos de dar, como legítimamente tienen derecho, estabilidad a los trabajadores; aprovechemos para que en esta oportunidad el Congreso de la República pueda dotarse de un grupo de trabajadores bien remunerados, sin el problema del calvario anual de saber qué pasará con el cambio de presidente o qué resultará en este martes que reúne la Comisión de Mesa. Yo creo, por lo tanto, que el proyecto tiene que partir de algunas cuestiones básicas que me permití pedir que se consideraran en las observaciones para primer debate que, desgraciadamente la Comisión no ha tomado en cuenta. Tiene la ley que establecer algo que la ley vigente no tiene y que el proyecto lo vuelve todavía más confuso ¿quiénes son los servidores de la Función Legislativa y cómo se los nombra?. Hay, a la larga, dos formas de nombramientos que conocemos en el Congreso, que tienen una enorme anarquía, que han sido objeto de abusos, que en un momento dado, incluso, fueron objeto de una interpretación verdaderamente monstruosa de la Comisión de Mesa que lanzó a la calle como a setenta personas del Congreso porque al señor Bucaram le dio la gana; eso señores, no puede continuar en el Congreso, tiene que haber una ley clara que establezca quiénes son los servidores de la Función Legislativa, cómo se los contrata, cómo se los nombra, cuánto tiempo duran en un caso sus funciones y en otros casos cómo llegan a ser indefinidos los nombramientos.

tos de quienes deben trabajar de planta, en suma. He oído, en algunas discusiones que he participado en la Comisión de Mesa por un encargo personal de usted, señor Presidente, que hay alguna comisión o algo así en el Congreso que sugeriría que se establezca una distinción legal, no solamente de carácter administrativo interno sino legal ya en este cuerpo de ley, entre el personal así llamado legislativo y el personal parlamentario, ¿quién es lo uno y lo otro?. Es algo que tiene que definirlo la ley; porque decir que a los servidores de la Función Legislativa designados por nombramiento se les garantiza la estabilidad, no es dar estabilidad pues, porque lo que va a suceder es que cuando no se quiere dar estabilidad no se le va a dar nombramiento sino contrato y estamos a fojas uno, señores diputados. Tenemos que establecer con claridad que hay ciertos tipos de funcionarios en el Congreso que son de carrera, los de la dirección administrativa, los de archivo biblioteca y los de las Comisiones Permanentes al menos porque aquí, por ejemplo, en el inciso segundo, para mencionar una contradicción del informe de la Comisión, se establece que los servidores de la Función Legislativa designados por nombramiento se les garantiza y estarán también sujetos a la estabilidad y promoción los asesores, funcionarios y empleados de las Comisiones Legislativas que, por la redacción se supone, que no tendrían nombramiento, tendrían exclusivamente contrato, cuando lo lógico es profesionalizar al personal de las Comisiones Legislativas, que no cambien cada año, que sea un personal permanente y por lo tanto no tiene sentido el establecer esta norma absurda, general, incompleta que simplemente dice que los servidores designados por nombramiento tiene estabilidad, y yo pregunto ¿y los que por razones que aquí no se establecen no se los nombra por nombramiento?, entonces, volvemos a la arbitrariedad del contrato. Tenemos que establecer, con claridad, en el proyecto de ley cuáles son los funcionarios que tienen nombramiento y por lo tanto tienen de recho a la estabilidad, que quede claro, desgraciadamente la ley no puede hacer la lista de los que se colocan atrás en una Sala, señor Presidente, justamente lo que se trata es que se diga quiénes trabajan en estas dependencias y con este carácter esos son funcionarios del Congreso de carácter permanen

te, y otro tipo de funcionarios que, por la naturaleza de su trabajo, no pueden ser permanentes: las secretarías personales de los legisladores, para poner un caso; el personal de las comisiones ocasionales, para poner otro caso; los asesores del Presidente y del Vicepresidente del Congreso, etcétera, esos tienen que estar sujetos a otro régimen de contratación también establecido con claridad en la ley. Esto es el primer punto que tiene establecerse con toda claridad en la ley; tiene que establecerse una nomenclatura para ambos tipos de funcionarios del Congreso, de tal manera que podamos, hacia el futuro, ya no titubear cuando se va a dar nombramientos en el Congreso. Yo quiero recordar que no sólo para los legisladores es tan incómodo el tener que hacer palanqueos en el propio Congreso, a veces interminables, a veces incomprensibles, de gente que ha estado trabajando ocho años por contrato en el Congreso de la República; hay el caso de una persona que todo el mundo dice que es sumamente eficiente, que es una persona que ha prestado muy buenos servicios en la Comisión de lo Internacional, que por la naturaleza de sus funciones le renuevan el contrato cada que Dios ayuda, señor Presidente y señores diputados, alguien que tiene más derecho que muchas otras personas a ser personal permanente del Parlamento. En consecuencia, aunque nos tome tiempo, tendrá la Comisión que definir este primer problema básico de funcionamiento del Congreso, hay un personal permanente y hay un personal a contrato, cuál es el tipo de personal y cuáles son las formas de contratación que tienen que darse. En segundo lugar, señor Presidente, respecto de este Artículo segundo, tiene que plantearse con claridad el procedimiento mediante el cual estos funcionarios pasan a ser de carrera porque, es evidente que la Ley de Carrera Administrativa no rige para el Congreso, por eso hubo que hacer una norma especial para el Congreso y en este sentido hay que encontrar normas ágiles y, asimismo, claras; si queremos que el Congreso funcione tenemos que despersonalizar el funcionamiento parlamentario; es obvio que el Presidente tiene derecho de nombrar sus asesores, pero por qué el Presidente, sobre todo cuando llega con mayoría la Comisión de Mesa, puede decir que interpreta que los funcionarios de las Comisiones Permanentes también son de libre remo-

ción y los bota a todos; eso no puede seguir funcionando. Por otra parte existe una anarquía muy grande, una injusticia muy grande con el personal que trabaja en determinadas áreas del Congreso como en los bloques, por ejemplo, por qué resulta que personas que cumplen exactamente las mismas funciones, unos tienen contratos y otros tienen nombramientos; por qué en ciertos bloques hay más contratos que en otros cuando de un período legislativo a otro han cambiado el número de legisladores; todas estas cosas tiene que prever la ley, de manera que el Congreso de la República ante la reclamación justa de una persona, por ejemplo, que habiendo tenido nombramiento porque era la secretaria de un legislador, ante esa reclamación no tenga que pagar indemnizaciones indebidas, porque si la persona es secretaria o secretario de un señor legislador, ese nombramiento está vinculado a la presencia de fulano de tal como legislador, en ese caso, entonces, habrá que proceder a la vía de la contratación y no a la vía del nombramiento porque, dicho sea de paso, aunque a veces en el Congreso se dice que hay funciones de confianza, a veces se menciona que hay cargos de libre remoción, pero ni el Secretario del Congreso es de libre remoción, está nombrado a período fijo, menos a una secretaria, si una secretaria tiene nombramiento, tiene estabilidad y si no tiene nombramiento y tiene contrato, entonces, se rige por las normas del contrato; de manera que, decir que una persona es de libre remoción poniéndole a nivel de gerente general de determinados organismos del Estado o de subsecretario a personas que cumplen modestas funciones burocráticas en el Congreso, además de una barbaridad jurídica, es una tomadura de pelo para la gente. Yo creo por lo tanto, señor Presidente, para resumir, que la Comisión tiene que, con consulta a la Comisión Especial que tiene la Comisión de Mesa, a la Secretaría y desde luego a la dirección administrativa del Congreso y, desde luego conversando con los representantes gremiales de los trabajadores del Congreso, tienen que establecer con claridad, para el segundo debate, cuáles son las distinciones y el tipo de contratación que existe en el Congreso Nacional. Esto es fundamental, señor Presidente, y creo yo que es un elemento básico en la discusión de la ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señores legisladores, señor Presidente, es importante indicar algo: este proyecto lo está conociendo el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes por la presión que ha existido por parte de quienes están interesados, con justa razón, en que se le apruebe; lamentablemente creo que los legisladores no podemos obrar por presiones, definitivamente aquí cada uno de nosotros tiene que responder por lo que nosotros creemos que debe hacerse y no necesariamente por presiones que de una u otra forma alientan este tipo de proyectos y colocan al Proyecto de Ley de Minería enviado por el Presidente de la República en un segundo plano, teniendo en cuenta que el próximo día lunes fenece el plazo dentro del cual el Congreso Nacional tendrá que pronunciarse sobre el proyecto enviado por el Presidente de la República. Ya lo dijo el Diputado Ayala, hay trabajadores que tienen justas aspiraciones; nosotros, miembros del Partido Social Cristiano, estamos conscientes de que el Congreso Nacional y su personal debe gozar de estabilidad, pero es imprescindible, como decía el Diputado Ayala, que se establezca muy claramente el tipo de contratación, el tipo de nombramiento de cada uno de los empleados que trabajan en el Congreso Nacional, porque tal como está redactado el Artículo uno del proyecto, simplemente va a llevar todo a una confusión e inclusive a riesgos, como sería por ejemplo, los de garantizar estabilidad a personas que han entrado en los últimos tres meses, en el último mes, lo cual ciertamente no es justo; quienes están en la Función Legislativa tienen que ponerse la mano en el pecho y pensar que hay personas que aquí llevan algunos años trabajando; ya ponían el caso de una persona en la Comisión de Asuntos Internacionales, trabaja cerca de once años y cada año tiene que renovar le el contrato, eso definitivamente no es justo, es una burla contra los intereses y derechos del trabajador. Sin embargo, no por ello los legisladores esta noche vamos a tratar de apoyar un proyecto de ley que antes que beneficiar a los trabajadores va a generar una serie de problemas, tal vez no a esta administración pero sí a otra administración del Congreso Nacional. Yo me pregunto, según el Artículo uno que reformaría

al Artículo dos de la Ley reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa dice: "A los servidores de la Función Legislativa designados por nombramiento se les garantiza la estabilidad y no podrán ser removidos o destituidos", eso significa que si alguien, hace quince días, fue designado por nombramiento ya goza de estabilidad; si alguien fue designado hace dos años también gozaría de estabilidad. Yo creo que es importante, señores legisladores y señores miembros del Congreso Nacional que desempeñan aquí diversas labores, que redactemos mejor este artículo; creo que es importante que incorporemos los elementos sugeridos por el Diputado Ayala y se establezca cuáles son los trabajadores de nombramiento, cuáles son los trabajadores de contrato y entre ellos cuáles gozarían de estabilidad; porque si un asesor, por ejemplo, de uno de los bloques parlamentarios que viene trabajando unos seis años es nombrado mediante nombramiento, no por ello puede tener estabilidad, porque hay cargos de excesiva confianza y un asesor parlamentario que asesore a un determinado bloque debe gozar de la confianza de las personas a quienes va a asesorar, de tal manera que es imprescindible que se tengan en cuenta los elementos señalados por el Diputado socialista Enrique Ayala y se distinga claramente el nombramiento y el contrato y luego, de entre ellos, quiénes deben gozar de estabilidad. Me llama la atención también que se haya introducido el inciso segundo para dar estabilidad a aquellos empleados que trabajan en las Comisiones Legislativas Permanentes; en principio está bien que estos funcionarios tengan estabilidad, que sirvan de apoyo a quienes están en las Comisiones Legislativas Permanentes, sin embargo ahí también hay cargos como, por ejemplo, el cargo de asesor que no puede ser un cargo que está garantizado con la estabilidad indefinida, porque ese asesor debe gozar de la confianza de quienes están en la Comisión y particularmente de las autoridades de la Comisión. Yo creo que por responsabilidad, por responsabilidad que deben tener los legisladores, estamos en la obligación de redactar de diferente manera el artículo uno a fin de que no se creen distorsiones, no se creen graves riesgos para ésta y otras administraciones y que sobre todo sirvan a todos los miembros de la Función Legislativa, no por apresurarnos vamos

a solucionar un problema grave que existe en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salinas Palacios.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores, realmente causa un poco de risa, por decir lo menos, cómo se cambia rápidamente de criterio. Cuando estaba llenito este Salón, inmediatamente se estaban dando discursos demagógicos y fabulosos y todo el mundo hablaba de la urgente necesidad de atender a la respetable provincia de Bolívar, y algún legislador de nuestra bancada de Gobierno que hacía una observación sensata, inmediatamente era criticado; pero ahorita que ya salió las barras y que por todo lo contrario estamos rodeados por el elemento profesional que hace la labor docente diaria y permanente en el Congreso, empezamos encambio hacer brillar nuestra genialidad de obstáculos y le vamos a encontrar más pies de los que realmente tienen los gatos. Luego, si los legisladores no actuamos con presión sino lo hacemos con absoluto convencimiento, lo tenemos que hacer siempre bajo esa conducta y bajo ese mismo tipo de circunstancias. Yo creo que más allá de cualquier conflicto, señor Presidente, en la redacción de orden legal que la Comisión respectiva la tendrá que revisar para que la misma sea producto de un segundo debate, lo que resulta importante es de que el Congreso Nacional profesionalice al elemento que le sirve y la única manera de lograr ese objetivo fundamentalmente será a través de la estabilidad, esa es la palabra, señor Presidente, que de una vez por todas va a frenar lo que aquí, en el Congreso Nacional, ha sido norma cada vez que se cambia de presidentes y especialmente cuando vienen una especie de presidentes que, como el que ya tuvimos, hacen las veces de verdaderos dictadores; yo siempre estuve convencido que la presencia suya iba a dar grandes transformaciones y yo creo que la invitación a empezar a dialogar sobre esta ley es precisamente esa, porque se trata de manejar las cosas con absoluta seriedad; citemos, a norma de ejemplo, de legisladores que tomamos las oficinas a partir del diez de agosto y nos tocamos con que en esas dependencias laboraban empleados que tenían nombramientos, pero

de pronto una mayoría parlamentaria que se tomó la conducción del Congreso la despidió sin ningún justificativo y muchísimos legisladores tuvimos que pasar un peregrinaje tremendo hasta conseguir de que se nos asigne algún funcionario para el cumplimiento de nuestra obligación. Es indudable y la lógica no requiere ser forzada para entendernos en el hecho de que unos van a lograr su estabilidad a través de un nombramiento permanente y otros, en razón de su función, van a lograr la estabilidad mediante la acción contractual; yo creo que ese es un asunto que realmente debe ser analizado con seriedad al interior de la Comisión que empieza a discutir el asunto. Sin embargo, por haber vivido experiencias absolutamente negativas en la falta de personal para poder cumplir con la función a la que el pueblo de la provincia de uno y el partido de uno le ha encomendado, presento con el debido respeto, porque no estoy autorizado así hacerlo, sino más bien en mi condición de Subjefe de Bloque, el respeto solidario y el respaldo a este proyecto de ley que presentan los empleados de nuestra institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniega.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores, en primer lugar conviene ubicar aquella afirmación de que actuamos bajo presión. En este país y en cualquier otro existen diversas formas de presionar: unos trayendo una buena cantidad de ciudadanos otros con menos cantidad de ciudadanos y otros, quizá, con una conversación vinculados a uno u otro sector representativo de la sociedad, pero generalmente existe un tipo de presión; otra cosa, es señor Presidente, que el legislador acepte esta presión, de tal manera que no actuemos bajo ingenuidad diciendo que estamos en un caso sí presionados y en otro no, siempre existe presión, la diferencia está en que si aceptamos o no acetamos esa presión; de tal manera que, incluso las fuerzas interesadas para obtener un proyecto de ley aprobado, presiona con mucha legitimidad y con todo el derecho; otra cosa es la respuesta del legislador. Señor Presidente, con respecto al Congreso Nacional, a no dudarlo se trata de una de las instituciones fundamentales de la democra

cia y en el país se echa de menos un proceso de modernización del Congreso Nacional. De frente a otras instituciones el Congreso Nacional en términos de manejo de la información que es lo fundamental en una institución pluralista democrática que tiene que legislar, requiere del manejo oportuno de la información, eso no existe en el Congreso Nacional ecuatoriano; de tal manera que los legisladores nos sentimos sin el apoyo logístico de la información necesaria para emitir un criterio con respecto a un proyecto. Ahora bien, el entregar información proveniente de un adecuado manejo del archivo, por ejemplo, requiere de un proceso de estabilidad de los funcionarios para que efectivamente vayan profesionalizándose en eso, en eso es correcto, señor, y muy justo la aspiración de un proceso de estabilidad vinculado a un claro profesionalismo capaz de entregar a los legisladores la información, todos los requerimientos que los legisladores necesitan para poder legislar y para poder cumplir con sus funciones adecuadamente. Dejo establecido, por lo tanto, que en el Congreso Nacional del Ecuador existe un vacío en términos del manejo de la información oportuna a los legisladores y esa deficiencia es el resultado, entre otros factores, de la inestabilidad de los funcionarios en el manejo, precisamente, de esta información y, por lo tanto, uno de los mecanismos para superar esa eficiencia sería la búsqueda de la estabilidad de los funcionarios en estas materias. Señor Presidente, esto está vinculado con la necesidad de establecer un criterio fundamental, que en el Congreso Nacional debemos establecer un criterio fundamental, que en el Congreso Nacional debemos tener absoluta claridad quiénes deben de estar en un proceso de estabilidad y sujetos y amparados con la estabilidad y quiénes no; es lógico, señor Presidente, que para manejar toda esa informática, todos esos archivos es necesario la estabilidad, pero también es necesario definir que los legisladores deben tener la oportunidad de tener consigo y el propio Presidente del Congreso asesores de carácter personal que por la confianza, por la tradición en el trabajo que hayan realizado, puedan tener ese tipo de asesoramiento. De tal manera, señor Presidente, para la Comisión, que combine estos dos criterios: el criterio de la necesidad de la estabilidad en el Congreso Nacional que va a ga-

rantizar el proceso de profesionalismo y la entrega de la información oportuna a los legisladores y al andamiaje mismo del Congreso y por otro lado la necesidad de contar con un personal no permanente, precisamente por el carácter del trabajo que realiza. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito recordar a los señores legisladores que estamos solamente en el primer debate haciendo observaciones, y al mismo tiempo que tenemos la obligación de conocer el proyecto ley de emergencia. Tiene la palabra el Honorable Diego Delgado, luego el Honorable Manuel Salgado y con él terminamos el debate. Y también a los compañeros del Congreso que tengan la bondad de colaborar a fin de que el estudio pueda ser rápido, por conveniencia de todos y no interrumpir aunque sea con aplausos a los señores legisladores para que podamos trabajar rápidamente. Tiene la palabra el Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, aquí se ha afirmado de que hay dos lógicas; aquí no hay dos lógicas, aquí lo que pasa es que hay argumentaciones diversas para problemas diversos. Yo solicité el día miércoles anterior, que este punto pase al segundo del Orden del Día de hace algunas sesiones, porque teníamos interés que se trate lo más pronto posible. Otros sectores políticos han sido los que han manejado dos lógicas y me voy a permitir dar un ejemplo: en el año mil novecientos ochenta y siete, se presentó la ley de estabilidad de los servidores públicos y a los servidores públicos no se les concedió la estabilidad porque el sector que tenía mayor injerencia en el Congreso, en el período ochenta y siete ochenta y ocho, era del sector que hoy es gobierno, entonces ellos dijeron de que no podían aprobar una ley de estabilidad cuando a ellos les interesaba llenar muchas plazas burocráticas en el país. Yo quisiera ver, si es que aprobándose la ley de estabilidad de los servidores públicos, por ejemplo se usa ahí sí una sola lógica y con esa una sola lógica el Presidente Borja aprueba la estabilidad de todos los trabajadores públicos del Ecuador o acata, alternativamente, las recomendaciones que le viene haciendo el Fondo Monetario Internacional pa

ra desplazar justamente funcionarios; esto en cuanto a las dos lógicas, señor Presidente. Nosotros tenemos una sola lógica y lo que aquí ha dicho el compañero Enrique Ayala en este debate sobre este problema, es una cosa muy cierta y que de alguna manera ha hecho también una observación Luis Fernando Torres; él ha dicho, como observación general, de que es necesario estabilizar a los servidores que necesariamente debe tener el Congreso y ha señalado una cosa que es importante, no solamente garantizarles la permanencia, el compañero Enrique Ayala no ha dicho que se difiera esto, lo que él ha dicho es que es necesario dos cosas: buenas remuneraciones para que los servidores queden aquí con adecuadas garantías para ellos y su familia, y en segundo lugar que se puedan especializar, que se puedan perfeccionar, perfeccionar a los miembros de este Congreso en cuanto a lo que se llama el sector de servidores estables, lo que es lógico pues, en otros parlamentos de América Latina se utiliza la computación, se utiliza una serie de determinados mecanismos tecnológicos que en este Congreso todavía no se les utiliza; el problema de información que ha sido motivo de inquietud, muy justa por cierto, del Diputado Daniel Granda, es una cosa muy lógica y, además, en eso también ha coincidido el compañero Enrique Ayala: aquí no hay contradicción, aquí no hay dos lógicas, nosotros queremos que se trate hoy este proyecto y entendemos que se va a tratar el proyecto; es más, señor Presidente, creo que me habría gustado hacer una sola intervención porque tengo algunas anotaciones sobre este proyecto en cuanto a algunos artículos que lo hemos revisado cuidadosamente como, por ejemplo, el hecho de que no se pongan cantidades fijas sino que simplemente se ponga equivalencias en salarios básicos. Señor Presidente, una inquietud que tienen algunos señores legisladores muy justa, es cierto hay una ley que difícilmente podría salir en dos debates con doscientos cincuenta artículos, como es la Ley de Minería, y yo pienso y vale la pena anticiparlo, de que la Constitución Política en su Artículo sesenta y seis permite que el Congreso Nacional conozca, apruebe o niegue un proyecto, como aprobarle un proyecto implícitamente para que el Gobierno sancione por imperio de la Ley, un proyecto de indiscutible carácter emergente, yo pienso que debemos prepararnos pa-

ra negar el proyecto justamente de la Minería que pienso entraña una cantidad de riesgos para los intereses nacionales. Esa es la posición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado Tamayo.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, ventajosamente ante los funcionarios, trabajadores y empleados del Congreso Nacional que nos conocen, no hay necesidad de hacer explicaciones sobre lo que ha sido nuestra conducta en los actos que se han escrito desde el diez de agosto del año pasado hasta la fecha, de manera tal que esperamos que por eso se entienda el sentido de la intervención que vamos a realizar. Estamos en el primer debate de este Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos setenta y nueve, del quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, primer debate del Artículo primero, señor Presidente, yo quiero proponer sin que, por desgracia por la premura con la que trabajamos y por el carácter excesivamente artesanal que a los diputados que intentamos cumplir con nuestras obligaciones realmente nos tiene agobiados, pero en el afán de concretar lo que ha sido el planteamiento de mi compañero de Bloque el Diputado Enrique Ayala Mora, quisiera proponer que la Comisión recoja, como redacción de este artículo primero, que diga: "El Artículo segundo dirá: "Artículo segundo.- A los funcionarios y empleados de la Función Legislativa que laboren en las siguientes dependencias: Secretaría, Prosecretaría, Dirección Financiera, Dirección de Personal, Departamento o Sala de Prensa, Protocolo, Departamento Jurídico, Archivo Biblioteca, Servicios Generales, Departamento de Arquitectura y las Comisiones Legislativas Permanentes, se les garantiza la estabilidad y no podrán ser removidos o destituidos sino por las causas establecidas en el Artículo séptimo de esta Ley". Es posible, señor Presidente, que en el listado que he sugerido se omita algún departamento básico para el funcionamiento normal de este Congreso Nacional, pero es evidente y es este el sentido, me parece, de las intervenciones de algunos legisladores, que por el carácter eminentemente político, con una correlación

de fuerzas que cambia de un período a otro, de un proceso electoral a otro, más adelante habrá que establecer algunas salvedades, por ejemplo, creo que no puede estar nadie absolutamente en contra de que, entre las salvedades, se establezca, como ya se ha dicho aquí, el que los funcionarios de libre remoción sean el Secretario General, el Prosecretario General, los jefes de algunos departamentos, es que evidentemente los diputados debemos tener al menos la facultad al menos a las secretarías, a un personal de asistencia de carácter básico, de que no pueden tener estabilidad por su propia temporalidad los trabajadores que a distinto nivel se designe para las comisiones especiales y que yo no encuentro, en este momento, la formulación más adecuada, pero recomiendo a la Comisión que piense en la necesidad, a nivel de asesores de, por ejemplo, en algunos departamentos claves del funcionamiento institucional del Congreso, como podría ser la Presidencia, la Vicepresidencia, se pueda contar en el contexto, incluso de la gran reforma administrativo-financiera que se ha emprendido ya al interior de la Comisión de Mesa, se pueda pensar en la existencia, aún en esos departamentos, de asesores permanentes, de asesores que no puedan ser removidos por una experiencia, señor Presidente, y dispéñeme que lo diga con absoluta claridad, porque desgraciadamente las concepciones que se tienen del papel de la política y de los políticos en el Ecuador, a veces rayan realmente en cosas risibles que atentan gravemente contra el funcionamiento de un Poder tan importante del Estado como es el Poder Legislativo, y es el hecho de que, a veces al Congreso Nacional, detrás de las denominaciones de asesores, de expertos, de técnicos se traen simplemente guardaespaldas de la peor especie, es decir gente experta en blandir la amenaza y no en blandir el conocimiento, las ideas, la experiencia que deberían ser las únicas armas que nos permitan establecer una especie de aristocracia del talento, por lo menos en el Congreso Nacional. De manera tal, señor Presidente, que me permito reiterar la necesidad de que la Comisión que está encargada de recoger estas observaciones se ponga en contacto con la subcomisión, como se ha sugerido aquí, de la Comisión de Mesa; pero, además yo quiero recabar, con toda cordialidad, no puede por desgracia debatir y pedir que también asuma la

condición de jefe administrativo el compañero Secretario General de este Congreso, que entreguen su experiencia los funcionarios que tienen alguna permanencia acá, porque de lo contrario podríamos estar dando una salida falsa; una salida que simplemente cree la ficción jurídica de que con esta aprobación ya hemos resuelto el martirio y los problemas que todos vivimos, particularmente en este año pero que lo hemos visto también en otros períodos anteriores; porque también es un problema que se opone, ya lo veremos ahora mismo cuando vayamos a discutir la Ley de Minería, es un problema que se opone al desarrollo creativo, al desarrollo profundo de las actividades del Congreso la presencia de determinados funcionarios que se adscriben total y absolutamente a determinadas corrientes, partidos y movimientos políticos y que, en definitiva, hacen de la fidelidad su única virtud. Por este motivo yo creo que la reforma la queremos entender en su verdadero sentido, que se garanticen estos tiempos en que está de moda la inestabilidad, en que está de moda el pretender derogar y aceptar la raza con todas las garantías conquistadas en largas luchas para beneficio de los trabajadores en general; que se garantice en este ámbito de la democracia ecuatoriana la elaboración de un conjunto de reformas que sirvan no sólo a los actuales trabajadores del Congreso Nacional sino que permitan su robustecimiento institucional, su fortalecimiento a fin de que todos, en el futuro, en el necesario debate entre los poderes del Estado podamos asumir la defensa de este Congreso, la defensa de este Parlamento. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo segundo. Yo quiero rogar a los señores legisladores que, una vez que hemos expuesto criterio de carácter fundamental, filosófico y doctrinario, ahora sí nos dediquemos a hacer observaciones. Artículo segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo.- Al final del Artículo tres, sustitúyase el punto final por punto y coma y agréguese "de conformidad con el Reglamento Interno Especial". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tres.- A continuación del Artículo tres, añádase los siguientes artículos innumerados: "Los servidores de la Función Legislativa tienen derecho a formar su asociación y a designar sus directivos. Para el ejercicio de estos derechos prohíbese toda restricción o coacción, recibir estímulos oficiales de carácter moral o pecuniario, aceptar ascensos o promociones; y, tener prioridad en los concursos internos de merecimiento que convocará la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento de esta Ley". Hasta aquí el Artículo innumerado, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, siguiendo la norma que se establece en estos casos, quienes ejercen dirección en las representaciones gremiales, deben tener una garantía adicional de estabilidad; que la Comisión estudie la posibilidad de que, justamente quienes ejercen funciones directivas que por su naturaleza están enfrentadas a la dirección del Congreso, tengan una garantía adicional de estabilidad, como sucede en todos los demás establecimientos del Estado ecuatoriano. Yo quiero, además, señor Presidente, aprovechar la oportunidad para hacer una aclaración corta y definitiva y es la siguiente: tal como está formulado el proyecto de ley, desgraciadamente no garantiza la estabilidad de los servidores del Congreso, de manera que el peor servicio que podríamos hacer a los funcionarios del Congreso es aprobar como está redactado, por eso me he permitido hacer un largo razonamiento para justificar el que tiene que garantizarse con claridad cómo funciona el sistema de nombramiento y contrato para por esa vía garantizar, en la práctica, la estabilidad de los funcionarios; si se dice simplemente que tiene estabilidad los que tienen nombramiento, lo fácil es privar de nombramiento a la mayoría de los funcionarios del Congreso y con eso se ha burlado la norma básica de estabilidad. Yo quisiera, por otra parte, señor Presidente, decirles a los señores diputados del Gobierno que presuponen, por alguna razón que yo no entiendo, que estoy en contra de que se tramite esta Ley, señor Presidente, yo he estado largos años, desde antes de que soñaran

ser diputados algunos liborios de turno, he estado del lado de que se garantice la estabilidad de los trabajadores de la Función Legislativa, como quienes están desde el ochenta y seis, se darán cuenta, de manera que aquí no vienen a decir sin entender lo que se ha dicho que estamos en contra, porque queremos que las cosas se hagan bien y lo que queremos pedirles a los diputados gobiernistas, si tienen verdadera voluntad de trabajar por los trabajadores del Congreso, de que hablen menos aquí y que vayan a hablar con el doctor Borja y le comprometan al doctor Borja a sancionar este Proyecto de Ley que nosotros vamos a aprobar aquí, eso me parece que es garantizar de veras la función de los trabajadores de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal que está estudiando este proyecto, había pedido la palabra para, en el primer artículo hacer observaciones, pero seguramente no se me vio desde la Presidencia y no se me dio la palabra. Yo quiero partir de un hecho, creo que todos los diputados estamos de acuerdo en que es necesario garantizar la estabilidad de los trabajadores, de los servidores de la Función Legislativa; que es necesario tecnificar al personal de la Función Legislativa. Yo vine de Diputado en el año ochenta y seis y en el ochenta y seis las mismas viejas máquinas destartadas de la imprenta o de publicaciones, las mismas máquinas de la copiadora xerox que no sirven para nada, los ascensores, los diputados que están en el séptimo piso, pienso que, como decía Dahik alguna vez, estarán con unas tremendas pantorillas porque están subiendo y bajando desde el séptimo piso, sin ascensores; es decir, esto es una tragedia completa, yo pienso que hay que comenzar tecnificando al Congreso Nacional, introduciendo la computación al Congreso Nacional, esto se debió haber hecho hace mucho tiempo, pero me parece que las comisiones de mesa que funcionan de turno se oponen a las adquisiciones, no quieren que se compre nada, hay tarugos que vienen a la Comisión de Mesa que siempre están oponiéndose a todo y no quieren que

se haga nada en beneficio del Congreso. Todavía tienen que andar aquí vehículos que no sirven absolutamente para nada y que ponen en riesgo la seguridad, la vida del Presidente, Vicepresidente del Congreso; todavía están aquí esos vehículos porque hay miembros de la Comisión de Mesa que no quieren que se cambie de vehículos, así se trata, yo pienso que este es el Parlamento más pobre, paupérrimo, realmente esta es la expresión, el más paupérrimo del mundo, quienes hemos estado en otros parlamentos sabemos la consideración que tienen los diputados en otra parte y la consideración que tienen los empleados de la Función Legislativa en otros países. Yo quisiera evitar los aplausos, yo no soy de los diputados del show, casi nunca intervengo cuando vienen a llenar las galerías, a mí me gusta trabajar, como les consta a algunos diputados, trabajar como legislador, dictando leyes, aportando lo que yo sé como abogado para tratar de contribuir para que las leyes salgan bien y cuando hay el show yo no intervengo, nunca intervengo, casi nunca; entonces les ruego que los aplausos les agradezco, por supuesto, les doy recibidos, los aplausos que se preparaban para el resto de la intervención no los vuelvan a hacer. Pienso que está en la conciencia de todos los diputados el hecho de ayudar a que esta ley garantice la estabilidad de los servidores de la Función Legislativa, a evitar que la Función Legislativa se convierta en troncha cada que viene un nuevo Presidente del Congreso y se convierta, a su vez, en la incertidumbre para los pobres empleados de que ya me van a sacar a mí en esta oportunidad. Quiero, desde el punto de vista estrictamente jurídico, manifestar que lo que estamos tratando, señor Presidente, no es la nueva Ley Orgánica de la Función Legislativa, no; son reformas, es una ley reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y, entonces, se hablaba aquí de quienes deben tener estabilidad, de quienes no deben tener estabilidad y tenía por aquí justamente el Registro Oficial donde se está manifestando el Artículo once se refiere, el Artículo once de la Ley que está en vigencia y algunos señores legisladores no conocen esta disposición y por eso han hecho algunas intervenciones refiriéndose a este tema, ¿qué es lo que dice el Artículo once, señor Presidente?

"No gozan de la garantía de la estabilidad los funcionarios,

los empleados siguientes: a) los elegidos por el Congreso Nacional en pleno, -es decir, el Secretario y Prosecretario del Congreso; b) los designados a pedido del Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional y de los legisladores; c) los nombrados para las Comisiones Especiales, ocasionales; y, d) los que laboran por contrato", por manera que si leíamos este artículo nos ahorraríamos largas intervenciones; aquí está claramente establecido quiénes no gozan de la estabilidad. Por eso es que quiero pedir, señor Presidente, para ser breve, creo que en homenaje a los trabajadores del Congreso debemos ser lo más breves posibles, repiten los aplausos, quiero pedir que cuando se vaya dando lectura, como es una ley reformativa, se vaya leyendo, señores, que ordene a Secretaría se vaya leyendo el artículo que se reforma, porque dice por ejemplo, en el primero dice: "al final del tres sustitúyase el punto final por punto y coma"...en fin; entonces, necesitamos que, como se trata del primer debate, se dé lectura del artículo que está siendo reformado, igual que de la reforma que se va a implementar. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniega,-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, para afirmar un criterio que, incluso, en la actualidad, con nombramiento no gozan de estabilidad, y precisamente de lo que se trata es de que aquellos que tienen nombramientos estén garantizados con su estabilidad, ese es el punto fundamental, señor Presidente; de tal manera que para ratificar este criterio, porque aquí en el Congreso Nacional, incluso aquí el que tiene nombramiento no goza de estabilidad, y eso afecta terriblemente al buen funcionamiento del Congreso como institución y eso es lo que tratamos de corregir. De otro lado, señor Presidente, tengo que rechazar con toda energía de que al Diputado Ayala se crea el dueño de la verdad acá y que nos diga de que tenemos que hablar cuando él quiera; no señor Presidente, con respeto al Diputado Ayala; nosotros los legisladores de la República, independientemente de lo que él piense o ha soñado, son los elegidos por nuestras respectivas provincias y hacemos aquí el uso legítimo de la palabra, no nos va a decir el Diputado

Ayala cuándo tenemos que hablar y dónde tenemos que hablar; tenemos todos los diputados que sujetarnos al Reglamento y a la Constitución y hacer uso legítimo de nuestro derecho de uso de la palabra, señor Presidente. De tal manera que aquí no cabe ninguna actitud de prepotencia de que tenemos que hablar en otro lugar, qué le pasa, señor Presidente, nosotros hablamos aquí en calidad de representantes de la República, en momento en que oportunamente solicitamos al Presidente del Congreso, quien nos concede el uso de la palabra. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segundo artículo innumerado.- Se establece el fondo de cesantía a favor de los servidores de la Función Legislativa. El fondo estará constituido por los siguientes valores: a) el aporte individual mensual obligatorio del dos por ciento sobre la remuneración mensual del asegurado; b) una partida presupuestaria de veinte millones de sucres que constará en el Presupuesto anual del Congreso Nacional, dentro del Presupuesto General del Estado; c) los remanentes anuales del Presupuesto de la Función Legislativa; d) Las utilidades producidas de la inversión del capital del fondo; y, e) las donaciones e ingresos extraordinarios. El fondo de cesantía será administrado por la Asociación de Servidores de la Función Legislativa, mediante un reglamento especial preparado por un delegado de la Dirección de Recursos Humanos, un delegado de auditoría interna y un delegado de la Asociación de servidores de la Función Legislativa aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes". Hasta aquí el Artículo innumerado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, sobre este artículo innumerado, creo que el contenido fundamental es el crear un fondo de cesantía, para ello se establecen algunos criterios de aportación. Yo me voy a referir fundamentalmente b) y c): en cuanto al b), una partida de veinte millones de sucres, se

ñor Presidente, tiene el problema que en un año o dos, tiene un proceso de revaluación terriblemente alto, de manera que lo lógico sería establecer, según el criterio de la Comisión, un porcentaje permanente del Presupuesto del Congreso que irá elevándose cada año o un monto determinado en salarios mínimos vitales, de manera que eso permita que sin necesidad de cambiar la ley pueda incrementarse anualmente la aportación que hace el Congreso para el fondo de cesantía. Yo creo, por otra parte, que como va a suceder en el Congreso, hay personas que han trabajado ya algunos años y que querrían acogerse al beneficio de la jubilación, el fondo de cesantía además de esta cantidad permanente que tiene que irse incrementando en forma porcentual o proporcional, lo que hay que establecer es una disposición transitoria, y no voy a hacer referencia y no voy a intervenir en el momento de las disposiciones transitorias, una disposición transitoria creando, por esta vez, un fondo que permita la capitalización de este fondo de cesantía, ¿por qué?, porque no vamos a esperar que comiencen las aportaciones individuales de los trabajadores o los veinte millones de sucres o la cantidad que se fije, para que puedan hacer uso de la cesantía personas, y yo conozco están esperando ya, en algún caso veinte y más años para presentar esta opción dentro del Congreso. En consecuencia mi propuesta consiste en lo siguiente: primero, que se establezca una partida que no sea fija porque eso se devalúa, sino ascendente, de acuerdo a un número determinado de salarios mínimos o a un porcentaje del Presupuesto del Congreso que deberá ser respetado cada año; y, en segundo lugar, que se establezca una disposición transitoria que establezca, por esta vez, un fondo inicial para el funcionamiento del fondo de cesantía. Señor Presidente, en cuanto al inciso c), me parece que no debe mantenerse. Los remanentes anuales del Presupuesto de la Función Legislativa no son un hecho cierto, hay años en que existen y hay años en que no existen y todos conocemos que la Comisión de Mesa, muy fácilmente, puede en cinco minutos disponer de esos remanentes; crear como fuente fija una cuestión que es una mera expectativa no me parece correcto, si se capitaliza el fondo tiene que capitalizarse con aportaciones reales; establecer, además, los remanentes anuales es una cuestión que tiene pro-

blemas técnicos y legales que los señores administradores conocen muy bien, de manera que me parece que debe incrementarse la fuente d) y eliminarse la fuente c) del Presupuesto de la Función Legislativa.-----

SIENDO LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL HONORABLE ROBERTO DE LA TORRE ANDRADE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señores legisladores, afortunadamente quienes no tenemos presiones ni temor a estas presiones, podemos hacer observaciones a los proyectos de ley que se presentan en el Congreso Nacional; por lo contrario, quienes sí han aceptado esa presión que se ha hecho, no hacen observaciones sino que a ciegas aprueban un proyecto de ley que en último término no va a beneficiar a los funcionarios de la Función Legislativa. Esa es la diferencia entre la seriedad de los social cristianos y la demagogia de algunos gobiernistas. Un fondo de cesantía, señores legisladores, tiene que alimentarse con los aportes de quienes van a recibir los beneficios del fondo, de tal manera que sería un antecedente nefasto el que se establezca en esta ley que, mediante una partida presupuestaria permanente, se alimente y, tal como lo establece el literal c) del Artículo innumerado, también que se alimente con los remanentes anuales de la Función Legislativa; estimo, que por una ocasión, esto es, para que se capitalice ese fondo se podría hacer, excepcionalmente, una asignación en el Presupuesto de la Función Legislativa, para que este fondo, como he dicho, se alimente y se capitalice; pero posteriormente ese fondo tendría, exclusivamente, que alimentarse con los aportes individuales de quienes van, en último término, a recibir los fondos de cesantía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Observaciones muy puntuales: en el literal b), si es que se ha hecho un cálculo de lo que se requie-

re y así se ha presentado este proyecto para la primera discusión, lo que debería ponerse es la equivalencia directamente, veinte millones de sucres equivale a quinientos salarios básicos; de haberse hecho un cálculo estimativo, en lo que significa y de lo que se requiere, lo lógico es que la diga "una partida presupuestaria equivalente a quinientos salarios básicos", dice "que constará en el Presupuesto anual del Congreso Nacional dentro del Presupuesto General del Estado"; así sería la redacción del literal b). En cuanto al literal c), es verdad lo que dice aquí el compañero Enrique Ayala, es decir, podría la Comisión de Mesa gastar gran parte de lo que llamaríamos un remanente que tendría para gastos el Congreso Nacional, pero a la vez podría darse la situación también a la inversa, es decir de que no existan gastos que se hubiesen realizado adecuadamente y haya un remanente bastante abultado y en tal caso, para prevenir aquello, valdría agregar la siguiente frase: "Hasta un límite de quinientos salarios básicos mensuales", entonces quedaría el literal c) de la siguiente manera: "Los remanentes anuales del Presupuesto de la Función Legislativa hasta un límite de quinientos salarios básicos mensuales" o caso contrario, la cantidad que considere del caso la Comisión que tratará, discutirá este proyecto. Y una cuestión adicional, si va a ponerse una asignación por una sola vez, yo sería de la idea que se ponga como disposición transitoria "por una sola vez el Congreso Nacional entregará un monto", determinado, ahí se le pondrá la cantidad que estime el Plenario en la segunda discusión y justamente eso sería motivo, no de este Artículo tres sino justamente de una disposición transitoria porque, como su nombre lo indica, tiene carácter efímero, es de una sola vez. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Javier Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Sí, señor Presidente, para respaldar el literal b), es decir de que debe necesariamente existir una partida presupuestaria del Congreso Nacional para el fondo de cesantía y suprimir el literal c) por obvias razones; supongamos que se destine una partida para la construcción de un pa-

bellón más para el Congreso Nacional y, si por cualquier motivo no se lo hace, eso pasaría al fondo de cesantía y no habría razón de hacer; pero en cuanto al b) respaldo con todo entusiasmo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniega.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, para coincidir con el Diputado Muñoz porque se suprima el literal c).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente de la Comisión, póngale el literal b) un porcentaje fijo del Presupuesto del Estado, que sería lo pertinente, y que se suprima el literal c) porque todos los remanentes de los ministerios, de las instituciones, deben revertirse al fondo del Tesoro Nacional por ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo cuatro.- Sustitúyase el Artículo seis por el siguiente: -me permito dar lectura, señor Presidente, al Artículo seis de la Ley en vigencia- Para el caso de destitución injustificada se establece como indemnización la cantidad equivalente a dos sueldos por cada año de desempeño del puesto. -El Artículo actual dice- Artículo seis.- El servidor de la Función Legislativa destituido injustificadamente podrá reclamar la restitución al cargo que desempeñaba y las remuneraciones que dejó de percibir o una indemnización de seis remuneraciones mensuales completas equivalente a la última remuneración percibida antes del despido, por cada año de servicio. Mientras se tramita el juicio por destitución o suspensión, el puesto del servidor afectado sólo podrá ser llenado provisionalmente". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, el texto original del Artículo seis decía lo siguiente: "Para el caso de destitución injustificada se establece como indemnización la cantidad equivalente a dos sueldos por cada año de desempeño del puesto". Yo pienso, señor Presidente, de que es obvio que debería ser rectificado esto; pienso que en el caso de destitución injustificada, lo obvio es que se le restituya el puesto, no hay otra alternativa, ¿qué pasaría si alguien es destituido después de haber permanecido un solo año en el trabajo?. Tendría, de acuerdo al Artículo seis originalmente establecido, que indemnizársele con el equivalente a dos sueldos y nada más; pero pienso de que quizás debería el Artículo seis, es una proposición alternativa, la siguiente: "El servidor de la Función Legislativa destituido injustificadamente podrá reclamar la restitución al cargo que desempeñaba y las remuneraciones que dejó de percibir"; es esa lo que realmente debería tener derecho, pienso que esa es la redacción que rectifica un procedimiento equivocado, no hay otra alternativa más, creo que no cabe de que se soliciten indemnizaciones; caso contrario, creo que podría buscarse una alternativa adicional a esto y podría ser o en forma alternativa, por propia iniciativa, una indemnización enmarcada en las leyes laborales vigentes y una de ellas, que ampara a los servidores legislativos, está contemplada en el Artículo seis, pero me parece que lo lógico cuando hay una separación injustificada de un servidor del Poder Legislativo o de cualquier trabajador, sea la restitución a su puesto, yo pienso que el derecho al trabajo es un derecho constitucional defendido en la Constitución y lo obvio es que se devuelva al trabajador que ha sido injustificadamente separado su función, esa debería ser la única posibilidad de solución a este problema. Ese es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, esta es una reforma a la Ley de contratación colectiva y como contratación colectiva, quiero decirlo claramente, no se puede pedir por cada año seis meses de indemnización; de tal manera que esa parte

debe ser suprimida de este artículo porque no tiene que ver nada con el espíritu de la ley, y mantenerse la parte primera y la parte final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo cinco.- En el Artículo siete sustitúyase el inciso segundo por el siguiente: -el inciso segundo del Artículo siete de la Ley en vigencia dice-"Antes de proceder a la separación definitiva del empleado, se le suspenderá por treinta días, período en el que se tramitará, ante el Secretario General del Congreso, un sumario administrativo notificándole para que haga uso de su derecho y defensa." -Lo propuesto en el proyecto, señor Presidente-"Antes de proceder a la separación definitiva del servidor de la Función Legislativa, se le suspenderá por treinta días, período en el que se tramitará un sumario administrativo ante una comisión disciplinaria, cuya constitución y trámite se sujetará al Reglamento Interno especial que se dictará para el efecto." -Y la siguiente parte del artículo -Suprímese el último inciso. -El último inciso dice lo siguiente, señor Presidente-"De no comprobarse la causa alegada para la separación, el empleado tendrá derecho a la remuneración correspondiente al tiempo de suspensión". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo pienso que aquí hay una contradicción o existe una sanción doble: una, la suspensión por treinta días y, aparte de la suspensión, se establece la posibilidad de la separación. Pienso que podría, adicionalmente a ello, hacerse una observación adicional; yo entiendo que, por ejemplo, dice "antes de proceder a la separación definitiva del servidor de la Función Legislativa", ahí debería establecer "cuando la falta no fuese extremadamente grave"; yo pienso que debería integrarse ahí esa fase; y que, además, se observe para la segunda discusión el hecho de que

aquí están prácticamente dos sanciones: por un lado se suspende ya treinta días, lo que es una sanción y si, adicionalmente a esa suspensión después se le separa, sería una segunda sanción, yo pienso que habría una contradicción, me parece, es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Esta es una ley de estabilidad, señor Presidente, y me parece contraproducente la sustitución al decir que antes de proceder a la separación definitiva, porque entonces en la ley se está consignando la posibilidad de separación definitiva, es un contrasentido lo que se está haciendo. Que se suspenda eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, uno de los objetivos precisamente, de este proyecto de ley es garantizar la estabilidad; sin embargo en este artículo se está proponiendo, prácticamente, la posibilidad de que sea separado definitivamente el funcionario, de tal manera que, siendo contradictorio con una disposición anterior de este mismo cuerpo legal, que se suprima, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo seis.- A continuación del Artículo siete agrégase uno que dirá: "Im-plántase el sistema de administración y desarrollo de personal en la Función Legislativa, el mismo que estará integrado por los subsistemas de organización y métodos, reclasificación, de evaluación del desempeño de personal y capacitación, de acuerdo al Reglamento Interno especial de esta Ley". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, este artículo y algunos anteriores establecen un problema de reglamentación de la ley, yo creo que aquí tenemos un problema de cierta significación que la Comisión tiene que estudiarlo con detenimiento. Entiendo que la Comisión de lo Civil y Penal ha aceptado ya el criterio, por unanimidad, de que la reglamentación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa corresponde solamente al Congreso; la pregunta es ¿este proyecto de ley va a ser reglamentado exclusivamente por el Congreso o tiene que sujetarse a la norma general de ser reglamentado por el Presidente de la República?. Si esto segundo sucede, si el Presidente de la República va a reglamentar el funcionamiento de esta ley, aparte de crearse el problema de que la Función Ejecutiva estaría normando el funcionamiento interno del Congreso, que es algo que trata de evitarse con el funcionamiento de la Ley Orgánica, se plantea otro problema y es que lo que aquí se está planteando en la ley y tiene que quedar claro, es un doble nivel de reglamentación, lo que suponemos será el reglamento general de la ley emitido por el Ejecutivo y lo que aquí se llama Reglamento Interno Especial. Yo creo que la ley tiene que establecer con toda claridad, en un momento dado, cómo va a reglamentarse las normas aquí establecidas, porque no sería nada raro que el reglamento de la ley emitido por el Ejecutivo entre en contradicción con aquellas normas establecidas por la Comisión de Mesa, por ejemplo, o por el Reglamento General del Congreso; el Reglamento General del Congreso podría establecer normas, con todo derecho, que especifiquen el funcionamiento de los servidores de la Función Legislativa. En consecuencia, cada vez que se menciona en la ley el Reglamento Interno Especial de esta Ley, tiene que establecerse qué tipo de reglamento y con claridad si se refiere al reglamento de la ley, que es atribución del Ejecutivo, o un reglamento especial que no puede ser de la ley porque el reglamento de la ley tiene un trámite constitucional expreso. Yo dejo simplemente planteada la inquietud, a la Comisión, porque sobre este asunto ya tiene un antecedente y sobre todo porque queremos evitar el que exista duplicidad de normas sobre un mismo problema dentro de la Función Legislativa; en un momento dado, incluso, el Ejecutivo podría cambiar el reglamento de la ley

y establecer en ese reglamento de la ley normas que contradigan las que establecen, por ejemplo, la Comisión de Mesa para efectos de los trámites internos del personal del Congreso. Yo creo que esto tiene que quedar claramente definido por la Comisión y no tiene que remitirnos a un reglamento interno especial que dice, además, de esta ley que no sabemos a qué realmente se refiere. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, pienso que debería en la ley llenarse un vacío que hace relación, por ejemplo, a la cesación definitiva de funciones, cuándo existe cesación definitiva de funciones. Yo quisiera sugerir una redacción que debería integrar un artículo que debería ir, a la vez, inmediatamente del inciso que se ha leído este momento y cuyo texto debería decir: "La cesación definitiva de funciones se produce en los siguientes casos: a) por renuncia voluntaria formalmente aceptada; b) por retiro con pensión jubilar; c) por invalidez absoluta; d) por declararse haber lugar a formación de causa penal contra el servidor legislativo; e) por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en sentencia ejecutoriada; f) por destitución; y, g) por muerte del funcionario". Esa es la redacción, señor Presidente, que me permito hacer y que hace relación a la cesación definitiva de funciones y cuáles serían los casos para los cuales se produzca dicha situación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, para argumentar lo que voy a plantear, sírvase disponer al señor Secretario la lectura del penúltimo inciso del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar con lo solicitado por el Honorable Daniel Granda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El penúltimo in-

ciso del Artículo sesenta y siete de la Constitución de la República dice: "Dentro del plazo de noventa días, contados desde la promulgación de una ley y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso letra c) del Artículo setenta y ocho". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, dentro del proceso de promulgación de una ley consta esta facultad del Ejecutivo de promulgar, antes de promulgar la ley o después de promulgada la ley, en un plazo que lo dice la propia Constitución, dictar el reglamento por parte del Ejecutivo. No vamos a pensar, señor Presidente, que el Ejecutivo va a cambiar sustancialmente la ley, la va a reglamentar, de tal manera que es obvio que se debe esperar un reglamento que provenga del Ejecutivo, una vez que se hay aprobado esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo siete.- Al literal d) del Artículo once agréguese: "los que laboran por contrato y nombramiento a tiempo fijo o quienes no laboran a tiempo completo". -En la ley en vigencia, el literal d) del Artículo once, señor Presidente-"Los que laboran por contrato". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, este artículo tal como está planteado, suprime la estabilidad de un grupo importante de trabajadores del Congreso; no puede mantenerse como está y lo voy a demostrar: en primer lugar dice que no tienen estabilidad quienes laboran por contrato, el propio contrato establece normas de estabilidad para las personas que tienen un contrato pues, cómo vamos a eliminar la estabilidad de los que tienen un contrato, ellos también tienen derecho a estabilidad, de acuerdo a lo que establece el contrato, de manera que no puede decirse que quienes laboran por contrato no tienen

estabilidad, tiene que redactarse de tal manera que diga que las normas establecidas para que quienes tienen nombramiento no rigen para quienes tienen contrato, distinción que tiene que establecerse, insisto, desde el artículo primero de la ley, porque de no vamos a vivir en confusiones permanentes. Yo quisiera preguntar, señor, qué es esto de nombramiento a tiempo fijo, no existe en la legislación ecuatoriana nombramiento a tiempo fijo, si en el Congreso se establece un nombramiento a tiempo fijo, hay un problema legal evidente: las secretarías de los señores legisladores tienen ese problema, se les ha establecido una especie de nombramiento a tiempo fijo que es, a mi juicio, ilegal, por lo tanto este asunto tiene que eliminarse, no puede decirse que no tienen estabilidad quienes tienen nombramiento a tiempo fijo, qué les parece si hacia el futuro se establece en el Congreso, violando normas, que a fula no de tal le dan nombramiento de tal fecha a tal fecha, eso significaría que está violándose el principio de estabilidad que quiere respetarse. Luego, quienes no laboran a tiempo completo tienen que estar sujetos a un tipo especial de contratación; no es el tiempo de dedicación, señores diputados, el que debe determinarse el que una persona no tiene estabilidad, es el carácter de las funciones; todos sabemos, por ejemplo, que los asesores no trabajan a tiempo completo y estaremos de acuerdo que hay comisiones, me refiero a la Comisión de lo Laboral y Social, por ejemplo, que deberían tener asesores de carrera; si el asesor trabaja cuatro horas diarias, accogiéndose incluso a leyes de defensa profesional que existen en el país, automáticamente ya no tiene estabilidad, por qué, porque ya no trabaja a tiempo completo; desde cuándo el no trabajar a tiempo completo en cualquier lugar del país le niega el derecho a la estabilidad a un trabajador. Me parece, por lo tanto, que este artículo tiene que ser suprimido y tiene que plantearse la no aplicabilidad de las normas de la estabilidad, de acuerdo con la distinción que se plantee en el Artículo segundo, tal como lo formulé en mi primera intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo ocho,- Al Artículo doce agréguese el siguiente inciso: "La organización y funcionamiento del Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa se sujetará al Reglamento Orgánico Funcional de la Función Legislativa". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, que la Comisión de lo Civil y Penal escuche los planteamientos de esta importante dependencia y que, a mi criterio, debería ser un capítulo especial dentro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa por la importancia que tiene y porque hay que darle una autonomía administrativa que escape al hecho de la propia función orgánica del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo quisiera ser muy explícito y hacer un enorme esfuerzo por tratar de que lo que voy a decir no sea luego interpretado, en forma voluntarista, como una oposición a la ley. Yo estoy en contra de la forma en que se ha redactado el Artículo ocho y que se refiere al funcionamiento del personal del Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa. El señor Diputado Proaño ha hablado de la necesidad de que el Archivo tenga autonomía, nada más lógico dada las características de esa dependencia que esa autonomía sea respetada; el Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa tiene más de cien años, concretamente ciento cuatro años, es una de las instituciones importantes de la tradición estatal ecuatoriana y tiene funciones de carácter específico y técnico; no puede, por lo tanto, considerarse al personal del Archivo como el de cualquier otra dependencia de la Función Legislativa; el personal del Archivo tiene que ser especial de esa dependencia, tiene que reclutarse con criterios específicos para esa dependencia y no puede ser transferido de un lugar a otro del Congreso. Tenemos amargas experiencias, señor

Presidente y señores diputados, de funcionarios a quienes dicen no pues ya no le aguantamos en ninguna parte, entonces hay que mandarle al Archivo, aparte de que tenemos un desconocimiento de la función del Archivo, yo creo que eso lo único que trae son problemas concretos. El señor Diputado Granda, hace un momento hacía referencia a la necesidad de información y de tecnificar la información del Congreso, para eso se necesita, más que en ninguna otra dependencia, personal permanente y capacitado; quiere decir, entonces, que el Archivo tiene que funcionar dentro del marco del Congreso Nacional desde luego, nadie pretende que sea una dependencia administrativa autónoma totalmente, pero tiene que tener una autonomía relativa que permita que esa administración se dé; obviamente que el personal del Archivo tiene que ser nombrado por la Comisión de Mesa, desde luego, pero el Archivo tiene un jefe, un director, un director que, dicho sea de paso, ha sido una persona a quien se le ha respetado una alta jerarquía en el Parlamento desde hace muchos años desde su fundación, de manera que el Director del Archivo debería tener algo que decir en el nombramiento de su personal, no es el mismo caso que el nombramiento del personal que va a servir en el departamento o en la sección de adquisiciones del Congreso, por ejemplo, porque ahí habrán normas específicas que se cumplirán para ese nombramiento; aquí el Director es el responsable y es un funcionario que, además, da fe pública, es el Director del Archivo una persona que tiene la responsabilidad del manejo de la documentación parlamentaria, no es el Director del Archivo un funcionario cualquiera, es un funcionario de características especiales. En consecuencia, señor Presidente, yo quisiera decir que para el mejor funcionamiento del Congreso y para garantizar esa autonomía del Archivo, deberían tomarse dos medidas de tipo legal: la primera, efectivamente, establecer dentro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, las características y atribuciones del Archivo Biblioteca, las atribuciones de su Director, que tienen que estar establecidas en la Ley Orgánica, el cómo se nombra el Director, etcétera; de manera que esta es una observación para cuando discuta el Congreso la Ley Orgánica. Pero en lo que se refiere al personal del Archivo-Biblioteca, yo tengo concretamente la siguiente

sugerencia que la hemos discutido, justamente con los directivos del Archivo, tratando no de declarar una isla autónoma del Congreso sino de equilibrar la necesidad de que las autoridades máximas del Congreso tengan atribución de dirigir esa instancia, porque al mismo tiempo esa oficina administrativa tenga la suficiente autonomía y descentralización. Propongo, en consecuencia, que el Artículo octavo diga lo siguiente: "Sustitúyese los artículos doce y trece de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa por los siguientes: "Artículo -el que toque- El Archivo Biblioteca de la Función Legislativa es una institución descentralizada del Congreso Nacional. Su organización y funciones se regularán en la Ley Orgánica de la Función Legislativa" -y un artículo subsiguiente- "El personal del Archivo Biblioteca de la Función Legislativa será nombrado por la Comisión de Mesa del Congreso Nacional, de la terna propuesta por el Director, a base del concurso de méritos y oposición respectivo. El personal designado será administrado por el Director de la dependencia, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa". Si es que hay que tener reglamentos orgánicos especiales, que son normas administrativas internas del Congreso, yo me pronuncio definitivamente porque existan normas específicas para el personal del Archivo; no puede considerarse con el mismo criterio al personal de los bloques o de las comisiones dada la naturaleza del Archivo de la Función Legislativa. Yo quiero, por último, señor Presidente y señores diputados, hacer notar que no estamos proponiendo que el Archivo ya no dependa de la Comisión de Mesa o que el Archivo ya no forme parte del personal de la Función Legislativa, lo que estamos garantizando es que por un simple pase administrativo establecido por el Secretario del Congreso no pueda establecerse un incremento del personal en el Archivo o que se solucionen los problemas en los bloques, en las comisiones, algunas veces en la Presidencia, a costa de inflar innecesariamente personal del Archivo que, por desgracia, en la práctica hemos visto que muchas veces no tiene la capacitación necesaria para manejar la documentación del Archivo Biblioteca que tiene bajo su responsabilidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores, quienes hemos utilizado los servicios de la Biblioteca y del Archivo desde antes de llegar al Congreso Nacional como diputados, creemos que esta institución, este departamento ahora del Congreso Nacional, debe recuperar el grado de independencia que tuvo anteriormente, esto es antes de que expida la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, que no hizo sino derogar el Decreto Supremo de mil novecientos noventa y cinco que establecía, mediante ley obviamente, cómo debía instrumentarse el funcionamiento del Archivo-Biblioteca del Congreso Nacional; se derogó ese Decreto Supremo, se derogó esa ley, pero sí sería un deber patriótico nuestro el de hacer constar en primer lugar, dentro del Proyecto de Ley que estamos conociendo, el concepto fundamental del que hablaba el Diputado Ayala, esto es una especie de autonomía relativa del departamento, por decirlo así, Archivo-Biblioteca; y, en segundo lugar también garantizar que el personal que allí trabaja sea nombrado con la participación del Director y teniendo en cuenta un sistema de concurso de merecimientos y oposición. Esta es nuestra obligación, porque si hay una institución sagrada en el Congreso Nacional, es precisamente el Archivo-Biblioteca del Congreso, no solamente en éste sino en cualquier Congreso en cualquier país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores, dos son las razones fundamentales que determinan la importancia de un Archivo-Biblioteca. En primer lugar, en el caso del Congreso Nacional, concentra allí la historia del Parlamento ecuatoriano, la historia de todas las leyes y la historia del Parlamento en su conjunto. Ahí está depositado, escrito o en distintas expresiones la historia del Parlamento ecuatoriano; en segundo lugar, sirve a su vez como instrumento de la información para los diputados, para el proceso de legislar. Estas dos características definen la importancia del archivo. Señor Presidente, de ahí la necesidad de que es

ta dependencia del Congreso Nacional sea manejada lo más especializada posible y la especialización surge, precisamente, entre otros elementos de la estabilidad, de la experiencia, de la técnica que los funcionarios que laboran allí van acumulando en el transcurso del tiempo. Señor Presidente, para plantear una observación, se está vinculando al Reglamento Orgánico Funcional de la Función Legislativa, sin embargo ese no existe, señor Presidente, y es absolutamente correcto que esto esté vinculado con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero hasta que ella exista queda un tiempo, no sabemos todavía qué tiempo quede para poder normar; por lo tanto sugiero, señor Presidente, que exista una transitoria que hasta que se promulge la Ley de la Función Legislativa, debemos vincularla de alguna manera y garantizar la estabilidad a los funcionarios de esa dependencia descentralizada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo nueve.- En todos los considerandos y artículos de la ley cámbiese: "funcionarios y empleados del Congreso Nacional", por "servidores de la Función Legislativa". Hasta aquí el artículo.---

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo diez.- A continuación del Artículo trece, agréguese el siguiente innumerado: "Dentro de sesenta días de aprobada la presente Ley Reformatoria, la Dirección de Recursos Humanos del Congreso Nacional enviará los reglamentos orgánico funcional para la aplicación del sistema de administración y desarrollo de personal e interno de administración de recursos humanos al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes". Hasta aquí, el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo no entiendo, con franqueza, la disposición de este artículo. En primer lugar cualquier reglamento posterior a la ley tiene que referirse al Reglamento de la Ley, no puede establecerse un Reglamento Orgánico Funcional que aplique, se supone, a esta Ley, mientras no exista la reglamentación por parte del Ejecutivo; pero por otra parte, yo quisiera preguntar qué significa esto de que "dentro de los sesenta días de aprobada la presente ley reformatoria la Dirección de Recursos Humanos del Congreso Nacional enviará los reglamentos orgánico funcional", podemos deducir que hay un problema de mecanografía y que diga, "dentro de los sesenta días de aprobada la presente ley reformatoria, la Dirección de Recursos Humanos del Congreso Nacional enviará los reglamentos orgánico funcional para la aplicación del sistema de aplicación del sistema de administración y desarrollo de personal interno, de administración de recursos, al Plenario de las Comisiones Legislativas", el Plenario de las Comisiones Legislativas no emite reglamentos, señores diputados; el Plenario no tiene ninguna capacidad de emitir reglamentos; por otra parte, la Dirección de Recursos Humanos, por importante que sea esta dependencia y debe serlo en el Congreso, no tiene ninguna capacidad de emitir reglamentos, el único organismo competente para reglamentar el funcionamiento interno del Congreso es la Comisión de Mesa. De manera que si lo que se quiere es que aquí haya un reglamento orgánico funcional, lo que tiene que decirse llana y simplemente es que la Comisión de Mesa tiene obligación de emitirlo y revisarlo periódicamente y nada más; el Plenario en este punto no tiene nada que hacer. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo once.- La presente Ley Reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Artículo cuarenta establece la carrera administrativa, la que garantiza los derechos y obligaciones de los servidores públicos; Que la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en su Artículo tres, literal b) excluye expresamente de su ámbito de protección a los funcionarios elegidos o nombrados por el Congreso Nacional; Que es obligación del Honorable Congreso Nacional velar por la profesionalización de sus servidores mediante el establecimiento de la carrera administrativa; y, En uso de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos setenta y nueve, de quince de julio de mil novecientos ochenta y seis". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos. Que el mencionado proyecto de ley pase a la Comisión de lo Civil y Penal para el trámite constitucional respectivo. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tres.- Primer debate del Proyecto de Ley de Minería, número III-91-168 (Económico-urgente)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe, señor Presidente. "Oficio número cero setenta y siete-CLEAIC-CN. Quito, abril dieciséis de mil novecientos noventa y uno. Señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: El señor Secretario General del Honorable Congreso Nacional, mediante oficio número cero dos mil treinta y siete-SCN del doce de abril de mil novecientos noventa y uno, remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, copia del

Proyecto de Ley de Minería enviado con el carácter de económico urgente por el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional de la República, mediante oficio número noventa y uno-ciento dieciséis - DAJ, de abril ocho de mil novecientos noventa y uno, así como la parte pertinente de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de las sesiones ordinarias del Plenario de las Comisiones Legislativas de los días martes nueve, miércoles diez y jueves once de abril de mil novecientos noventa y uno, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del citado proyecto de ley. Al respecto la Comisión se permite presentar a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas el siguiente informe: La Comisión, considerando la gran trascendencia de este Proyecto de Ley, ha juzgado conveniente y pertinente, a más de analizar en forma pormenorizada las observaciones de los señores legisladores, recoger los criterios de los sectores que se encuentran inmersos en la minería del país. La Comisión considera que todos los sectores de la producción deben contar con un marco legal que propicie su desarrollo y que al mismo tiempo constituya soporte jurídico que brinde claridad, confianza y seguridad de las normas que regulen la actividad minera. En el Proyecto de Ley de Minería se preserva la norma constitucional constante en el numeral uno, literal a) del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado, que establece que son áreas de explotación económica, reservadas al Estado, los recursos naturales y en general los productos del subsuelo y todos los minerales. En el Proyecto, en forma taxativa se determina que son de dominio inalienable e imprescriptible del Estado todos los minerales existentes en el suelo y subsuelo del territorio nacional incluyendo las islas, el mar territorial y la plataforma continental. El Proyecto de Ley de Minería que nos permitimos acompañar, ha merecido un detenido estudio por parte de la Comisión, habiéndose recogido las observaciones formuladas por los señores diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, así como sugerencias realizadas por profesionales y sectores relacionados con la minería. Como resultado del análisis del Proyecto de Ley de Minería, hemos comprobado que sus disposiciones observan las

normas de los derechos de los trabajadores consagrados en la Constitución y demás leyes, que otorgan beneficios a los mismos. También el Proyecto de Ley de Minería, en su parte pertinente, establece normas de protección del medio ambiente a fin de evitar que la explotación minera cause daños ecológicos; pero lo más importante del contenido del proyecto analizado es que viene a llenar un vacío en la legislación del país y por cuya causa se han producido incalculables pérdidas de ingresos para el Estado, destruyéndose en forma irreparable parte de la riqueza minera por la irracional explotación. De esta manera, mediante la expedición de la nueva Ley de Minería, se logrará formalizar esta actividad posibilitándose también la organización del sector minero informal, del de subsistencia de las cooperativas del sector, de las asociaciones comunitarias y de autogestión, los que se beneficiarán al recibir asistencia técnica y pasarán a ser sujetos de crédito. De este modo el Estado controlará y recaudará ingresos significativos que en la actualidad y con la legislación vigente en la materia ha dejado de percibir. Con la aplicación de la nueva Ley de Minería se ha calculado que, aproximadamente y en un inicio, el Estado recaudaría por concepto de regalías alrededor de dos millones ochocientos mil dólares que se destinarían al desarrollo minero a cargo del sector público, a los consejos provinciales y municipios en cuyas jurisdicciones se obtiene la producción minera metálicos y no metálicos; a las universidades y escuelas politécnicas que capaciten a profesionales dentro de estas actividades y de la Policía Nacional para precautelar el orden y la paz en los asentamientos mineros. El Proyecto de Ley recoge las aspiraciones de los ecuatorianos que deseamos la descentralización administrativa, al delegar facultades y atribuciones a las direcciones regionales de Minería que contarán con servicios técnicos y de catastro minero, a fin de agilizar y facilitar la aplicación de la misma sin necesidad de crear burocracia. El Proyecto moderniza la legislación minera acorde a las dinámicas circunstancias sociales, económicas e integracionistas; armoniza sus disposiciones con la nueva corriente de la legislación minera latinoamericana: Chile, Venezuela, Perú y Bolivia e incorpora las decisiones vigentes de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Por

otro lado, la Comisión considera pertinente presentar una sintetizada comparación de los aspectos más importantes entre la Ley vigente y el Proyecto de Ley analizado que nos permitirá recoger mayores elementos de juicio. La Ley actual, vigente desde mil novecientos ochenta y cinco, no ha permitido el desarrollo del sector minero, cuyo aporte al producto interno bruto en mil novecientos ochenta y nueve no alcanzó siquiera al uno por ciento, no obstante existir importantes recursos mineros en el país. Los procedimientos administrativos han desalentado al inversionista y propiciado la informalidad con sus secuelas de afección al medio ambiente, destrucción de los yacimientos y generación de problemática social. La Ley no defiende al beneficiario de permisos y contratos frente a invasiones mineras y limita la posibilidad de conseguir financiamiento en una actividad que precisa de inversiones altamente riesgosas. La Ley vigente no propicia un desarrollo integral de la actividad minera que faculte al inversionista desenvolver sus labores en todas sus fases. El Proyecto de Ley de Minería, como cuerpo orgánico bien estructurado en sus normas sustantivas y objetivas, presenta los siguientes aspectos relevantes: el Estado garantiza la ejecución y desarrollo de las actividades mineras a través de normas claras y precisas, se introducen disposiciones legales concordantes con los conceptos modernos, propios de la naturaleza de la actividad, considerando a la concesión minera como un derecho real e inmueble con ajuste a las normas del Código Civil; sanciona la invasión y tipifica la explotación ilegal y el comercio clandestino de sustancias mineras; obliga a desarrollar la actividad minera en forma racional y eficiente estableciendo el cumplimiento de los planes de trabajo, del pago de los tributos mineros y la protección del medio ambiente como requisito para la vigencia de los títulos mineros; garantiza la recaudación de los ingresos estatales en concepto de patentes, regalías e impuesto a la renta provenientes de la actividad minera; propicia la inversión nacional y extranjera, observándose las normas legales vigentes en el país y las decisiones de la Junta del Acuerdo de Cartagena. El Proyecto trata de promover un desarrollo eficiente de las actividades mineras y acelerar la prospección, exploración y explotación minera a fin

de que, a corto plazo, el país salga del atraso en el que se encuentra con relación a los países vecinos que tienen una conformación geológica minera similar, ya que el Ecuador cuenta con un potencial minero importante que puede constituir un renglón significativo para la economía y el desarrollo del país. Adicionalmente, la Comisión ha considerado necesario mejorar la redacción de algunos artículos del proyecto con el objeto de aclarar el alcance a las disposiciones legales. Finalmente la comisión considera que el Proyecto que se remite para primer debate, es constitucional y se encuentra jurídicamente enmarcado en las normas de la Carta Fundamental del Estado para su trámite y aprobación y que es conveniente a los intereses del país, ya que impulsará la prospección, exploración y explotación y las bases de beneficio, fundición y refinación y comercialización propias de la actividad minera. Aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestros sentimientos de consideración y estima".-----

SIENDO LAS VEINTIUN HORAS VEINTE MINUTOS REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, manifiesto a usted que no existe una sola firma de los señores miembros de la Comisión respectiva, aquí está el original. Me permito informarle, señor Presidente, que se dio lectura solamente a una copia del original, el señor asistente no ha entregado el original, por eso rectifico, sí hay las firmas de respaldo correspondiente. Procedo al Artículo uno, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dejo expresa constancia de mi reconocimiento a la Comisión por el esfuerzo realizado durante este fin de semana en donde han tenido que trabajar sábado, domingo y día lunes. Muchas gracias, señor Presidente y señores miembros de la Comisión. Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Primero.- De las Disposiciones Fundamentales.- Capítulo Primero.- Del Ambito de Aplicación.-

Artículo uno.- Ambito de aplicación.- La Presente Ley de Minería norma las relaciones del Estado con las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras y las de éstas entre sí, respecto de la obtención de derechos y de la ejecución de actividades mineras. Se exceptúan de las disposiciones de esta Ley: el petróleo y demás hidrocarburos, los minerales radioactivos y las aguas minero-medicinales". Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Serrano.--

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, en virtud de que va a concluir, prácticamente, el tiempo reglamentario para esta sesión y dada la importancia y trascendencia de esta Ley, yo quiero solicitar que el Congreso se declare en sesión permanente hasta cuando avancemos a tratar en el primer debate.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a la Sala la petición del Honorable Serrano y manifiesto mi coincidencia de criterio en cuanto a la importancia y a la trascendencia de esta ley y al espíritu de responsabilidad que tiene que demostrar el Honorable Congreso Nacional. Los honorables que estén de acuerdo con la solicitud, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de trece honorables señores legisladores presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es una verdadera lástima. Convoco a los honorables legisladores para el día de mañana a las cuatro en punto de la tarde. Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables de la Comisión de lo Civil y Penal: Jorge Zava Egas, ausente; Luis Ponce Palacios, ausente; Segundo Serrano Serrano, presente; Fabián Alarcón Rivera, ausente; Marco Proaño Maya, ausente; Fernando Torres, presente; Walter Cevallos, ausente. De la Comisión de lo Laboral y Social: Honorables René Maugé Mosquera, ausente; Xavier Muñoz Chávez, presente; Daniel Granda Ar-

ciniega, presente; Enrique Ayala Mora, presente; Jaime Nebot Saadi, ausente; Fernando Larrea Martínez, que está reemplazado por el Honorable Francisco Peña Bayona, presente; Camilo Ponce Gangotena, ausente. Comisión de lo Económico: Gustavo Espinoza Chimbo, presente; Eliseo Azuero Rodas, presente; Manuel Salgado Tamayo, presente; Jacobo Bucaram Ortiz, ausente; Bolívar Lupera Icaza, ausente; Homero López Saúd, ausente; Augusto Merizalde Lara, presente. Comisión Tributaria y de lo Fiscal: Honorables Cecilia Calderón de Castro, ausente; Washington Bonilla Abarca, ausente; Honorable Cid Abad Prado, presente; Roberto De la Torre Andrade, presente; Diego Delgado Jara, presente; Julio Robles Castillo, ausente; Humberto Delgado Tello, ausente; Ricardo Bowen Cavagnaro, ausente. Trece honorables señores legisladores se encuentran presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego pasar el oficio correspondiente y mañana el Orden del Día constará solamente de estaley. Queda terminada la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las veintiún horas y treinta minutos.-----

Dr. Edelberto Bonilla Oleas,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán,  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roosevelt Icaza Endara,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL